



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

MINISTERIO DE LA FAMILIA ADOLESCENCIA Y NIÑEZ

Plan para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas

Proyecto de Bienestar Social de Nicaragua

14 de noviembre 2010

INDICE

	Página
Listado de siglas y acrónimos más usados.....	3
I. Introducción.....	4
II. Breve Descripción del proyecto.....	5
III. Evaluación social de las Comunidades Indígenas.....	12
a. Caracterización de la Población Indígena	12
b. Breve descripción del marco legal y políticas públicas relacionadas a los pueblos indígenas	17
IV. Plan de Pueblos Indígenas para el “Proyecto de Bienestar social de Nicaragua”	20
a. Procedimientos metodológicos	20
b. Objetivos del plan	23
c. Consideraciones generales para el Proyecto de Bienestar Social	23
d. Consideraciones específicas por objetivos y componentes del proyecto	24
e. Acciones claves para alcanzar las propuestas de los pueblos indígenas	29
f. Análisis de impacto	40
V. Valoración de actores de gobierno y no gubernamentales sobre el Sistema de Bienestar.....	42
VI. Sistema de Monitoreo y Evaluación.....	45
Bibliografía.....	46
Anexos.....	47

Equipo de trabajo

MIFAN

Marcia Ramírez Mercado. Ministra del MIFAN.

Xiomara Bello. MIFAN

Clara Marcia Paez. MIFAN

Olimpia Cruz. Jinotega.

Leoncia López. Jinotega

Marieta Montes. Matagalpa.

Bertilda Ruiz Guillen. Matagalpa.

Liseth Muñoz. Madriz.

Alí Rubén Salcedo. Madriz.

Marlene Ordoñez. León.

Marta Castillo. León.

Consultor

Regis Mairena Durán.

Listado de siglas y acrónimos más usados

BM.....	Banco Mundial
CPV.....	Censo de Población y Vivienda
EMNV.....	Encuesta de Medición del Nivel de Vida
ES.....	Evaluación Social
GRUN.....	Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
MAG FOR.....	Ministerio Agropecuario y Forestal
MIFAN.....	Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez
MINED.....	Ministerio de Educación
MINSA.....	Ministerio de Salud
MITRAB.....	Ministerio del Trabajo
ONG.....	Organizaciones No Gubernamentales
PNDH.....	Plan Nacional de Desarrollo Humano
PPI.....	Plan para los Pueblos Indígenas

“Nunca más una Nicaragua, sin nosotros los indígenas”.

Pedro Pérez Carazo. Comunidad Indígena de Totogalpa

I. Introducción

El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN) a través del Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez (MIFAN) ha dirigido esfuerzos para restituir los derechos fundamentales de las familias nicaragüenses. Para ello, está desarrollando un proceso para refundar la entidad con el fin de vincular sus esfuerzos para garantizar los derechos de la familia nicaragüense, rurales y urbanos, desde los niños y niñas, hasta los adultos mayores. En el proceso de transformación se destaca la creación del Sistema para el Bienestar Social mediante el cual se articulan Programas enfocados para cada uno de estos grupos, usando una estrategia de promotora que es clave para ampliar la labor a más familias, con un enfoque en derechos, género y valores.

Garantizar el derecho a un nombre a los niños y niñas aun no inscritos, la incorporación niños y niñas trabajadores a la recreación, la cultura y el deporte, la atención integral a la niñez de 0 a 6 años mediante los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y Centros Infantiles Comunitarios (CICOS), la atención especial a niños, niñas y adolescentes que viven situaciones de trata de personas y el derecho de los adultos mayores a un envejecimiento activo y con derechos, son parte de los esfuerzos de la labor del Ministerio.

En septiembre del 2009, el Gobierno presentó el Plan de Desarrollo Nacional Humano (2009-2011). En esta versión, se destaca que uno de sus pilares, es el fomento del bienestar y equidad mediante la ampliación de la salud y los servicios de educación y los programas sociales encaminados a apoyar las oportunidades para la obtención de ingresos para las familias pobres y un énfasis renovado en la reducción de la pobreza usando un enfoque multisectorial. En este documento, se destaca que la situación de la población indígena y la urgencia de garantizar sus derechos, como factor para el desarrollo humano del país. La población indígena, sufre de situaciones de pobreza y exclusión social, ante lo cual, el Gobierno de Nicaragua está realizando acciones estratégicas para modificar tales condiciones, respetando el desarrollo de su cultura.

En el segundo semestre el 2010, a solicitud del GRUN el Banco Mundial ha iniciado la preparación de una operación en el sector social, y se han destinado recursos para ejecutar el Proyecto de Bienestar Social para Nicaragua a partir de 2011. Este proyecto apoyará la ejecución de un paquete de apoyo a las familias extremadamente pobres viviendo en municipios extremadamente pobres, incluido consejerías, talleres de educación comunitaria, entregas de becas en efectivo y apoyo al Programa Integral de Nutrición Escolar (PINE), que es ejecutado por el MINED. Los departamentos priorizados son seis: Jinotega, Matagalpa, León, Estelí, Chinandega y Madriz

Con el fin de que el proyecto tenga pertinencia cultural y se ajuste a los derechos de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de Nicaragua, se ha preparado el presente Plan para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas para el “Proyecto de Bienestar social de Nicaragua” el cual se ejecutará entre 2011 y 2015, dando cumplimiento a las estrategias orientadas por el Gobierno de la República y a la Política Operacional 4.10 (Pueblos Indígenas) del Banco Mundial, referida a las Políticas Operacional y Normas de Procedimiento establecidas para los Pueblos Indígenas.

El presente documento describe las acciones centrales para que las valoraciones y recomendaciones de los pueblos indígenas sean incluidas en el proyecto y que de esta manera se mejoren sus condiciones de vida, en particular, la población con mayor vulnerabilidad social y económica.

II. Breve Descripción del proyecto

Objetivo y alcances

El “Proyecto de bienestar social de Nicaragua” pretende apoyar al Sistema que se pretende restaurar. Para ello ha priorizado la acción en 6 departamentos del país con alto porcentaje de familias en pobreza extrema, estableciendo dos objetivos de desarrollo, siendo estos:

- Mejorar las condiciones básicas del bienestar social de las familias, con niños y viviendo en extrema pobreza, y que serán beneficiarias en los municipios extremadamente pobres seleccionados.
- Fortalecer la capacidad del Ministerio de la Familia para aplicar el Modelo Familiar y Comunitario de Bienestar Social, específicamente el fortalecimiento de las capacidades del personal para brindar orientación familiar, mejoramiento de la información entre los beneficiarios sobre los servicios locales existentes, fortalecimiento de los mecanismos de rendición de cuentas incluyendo supervisión, evaluación de impactos, y Plan para Pueblos Indígenas.

Cuadro No. 1 No. de familias en situación de pobreza extrema con al menos un niño fuera de escuela o trabajando (departamentos de intervención)

	Número total de familias viviendo en situación de pobreza extrema con niños entre 0 a 17 años ‡	Número total de familias que viven en situación de pobreza extrema con al menos un niño fuera de la escuela o trabajando	% de familias que viven en situación de pobreza extrema con al menos un niño fuera de escuela o trabajando †
Todo el país	317.535	76.999	24.2
Jinotega	32.299	11.208	34.7
Matagalpa	37.075	12.012	32.4
León	17.560	4.250	24.2
Estelí	10.461	3.002	28.7
Chinandega	24.333	8.054	33.1
Madriz	9.437	2.671	28.3
Total 6 departamentos	131.165	41.197	30.2

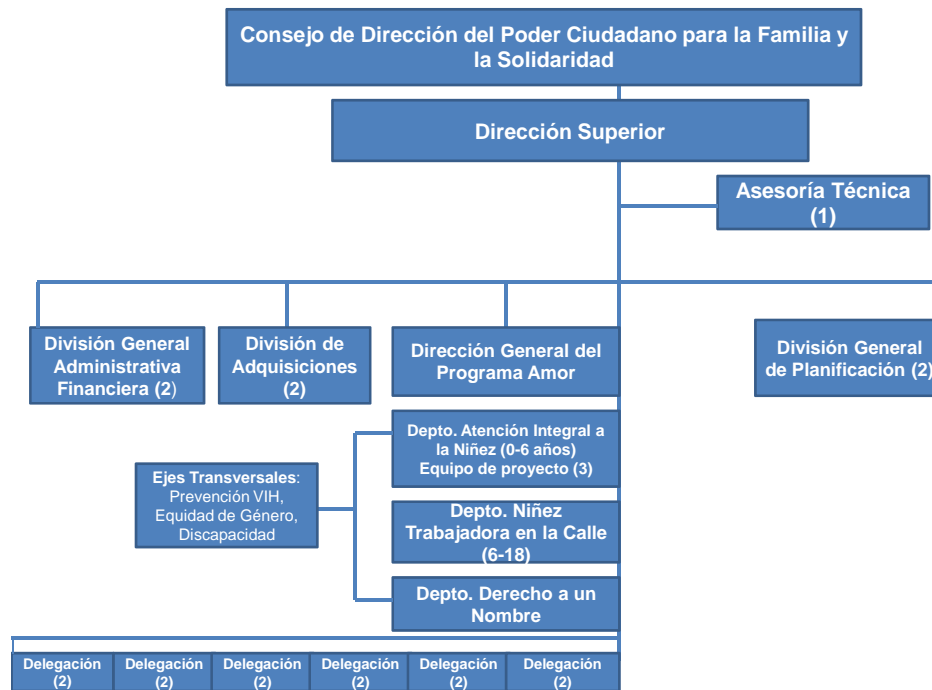
‡ Este es el grupo destinatario para el esquema de transferencia del Proyecto. Este número se ajustará en base a los municipios atendidos por departamentos. Las transferencias se destinarán a 20.000 familias.

† Los porcentajes representan el número promedio de familias en cada departamento.

El Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez (MIFAN) es el organismo ejecutor del Proyecto y la institución responsable de su gestión técnica, administrativa y financiera.

A nivel institucional la Ministra ha designado a la Dirección General del Programa Amor, como dirección líder para la implementación del Modelo de Atención Familiar y Comunitario, para articular a las divisiones y direcciones responsables de la ejecución del Proyecto y de mantener la comunicación con los funcionarios designados por el Banco Mundial.

Estructura institucional para la ejecución del Proyecto



De acuerdo a los arreglos institucionales las estructuras se disponen de la siguiente manera:

El Consejo Técnico del Ministerio, presidido por la Ministra del MIFAN o por quien ella delegue es la instancia de coordinación para las acciones del proyecto. Este consejo está integrado por la Dirección Superior y las direcciones y divisiones del ministerio involucradas o no directamente en el Proyecto.

La Dirección General del Programa Amor, dirección líder para la conducción del Modelo de Atención Integral Familiar y Comunitario, es la instancia institucional designada por la Ministra para facilitar la articulación operativa con las divisiones, direcciones y delegaciones responsables de la ejecución del Proyecto y de mantener la comunicación con los funcionarios designados por el Banco Mundial.

Las Delegadas Departamentales de los seis departamentos beneficiarios del proyecto están a cargo, en el nivel departamental y municipal, de la ejecución con el apoyo de los técnicos municipales y los supervisores (12) zonales que se contratarán con recursos del proyecto y serán los equipos responsables del monitoreo y seguimiento mediante la aplicación de los mecanismos que se indican en el presente MO.

En el nivel comunitario, se ejecutará con la participación de los Gabinetes del Poder Ciudadano, los comités de Padres y de las organizaciones de base comunitaria.

Para apoyar a la Dirección Superior y a las direcciones y divisiones del MIFAN en el ejercicio de estas funciones se contratará, con recursos del proyecto, a un equipo técnico, que apoyará de manera exclusiva y a tiempo completo, la gerencia, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación de las actividades del proyecto. Este equipo se ubicará en la Dirección de Niñez en Riesgo de la Dirección General del Programa Amor, en las Direcciones y Divisiones Generales de formación, planificación y para la parte fiduciaria en adquisiciones y administración y finanzas.

Componentes del proyecto

El Proyecto propuesto a cuatro años, financiaría las actividades en tres componentes: (i) la Familia y el Modelo de Bienestar Social Comunitario; (ii) Fortalecimiento de la Capacidad del Ministerio de la Familia, y (iii) apoyo al Programa Integral de Nutrición Escolar (PINE).

La Familia y el Modelo Familiar para la Protección Social

Una de las acciones estará enfocada a la orientación familiar. Este subcomponente apoyaría la provisión de la orientación personalizada para familias con los niños que viven en situación de pobreza extrema que tienen uno o más hijos entre los 7 a 12 años trabajando o bien, sin asistir a la escuela. Una vez seleccionadas las localidades, los trabajadores y promotores sociales, en base a los datos del Censo del Ministerio de Salud (2009/2010) identificarán a familias con hijos entre 7 a 12 años de edad, que están trabajando, o bien no asistiendo escuela. Las familias se visitarían regularmente por un trabajador social, para desarrollar su Plan de Mejoramiento Familiar.

Se establecerán procesos de identificación y mapeo en cada una de las comunidades, en particular las rurales en las cuales buena parte de la población no ha registrado a sus hijos.

El Plan incluiría metas que la familia misma definirá en un periodo de 2 años. Este plan está orientado a la mejora del bienestar y como una herramienta para que los niños salgan de trabajar y se integren de nuevo a la escuela. El trabajador social suministra información referentes a la salud, la educación y servicios asistenciales sociales, existente en las familias beneficiarias. En este subcomponente se pretende financiar el transporte y los materiales para los promotores sociales, así como también los materiales didácticos relacionados con el Plan de Mejoramiento Familiar y otros gastos de administración asociados.

Otra acción clave es la realización de los talleres educativos comunitarios. Estos talleres educativos comunitarios tienen una doble función, por un lado promueven la formación de capitales humanos dentro de la familia, evitando comportamientos de riesgo, y por otro aseguran que las familias conozcan los servicios sociales disponibles en su localidad y cómo acceder a ellos. Los talleres serán dirigidos por el ministerio o la institución que le corresponde al tema. El objetivo es fortalecer la organización y la estructura de los talleres de la comunidad, mejorar su contenido y desarrollar módulos adicionales incluidos, por ejemplo, competencias básicas laborales, manejo básico financiero y presupuesto familiar. Este subcomponente financiaría el diseño de nuevos módulos para los talleres, así como los materiales básicos.

Otra acción es el pago de becas familiares en efectivo. Este subcomponente financiaría las entregas de dinero en efectivo para unas 20.000 familias en las comunidades seleccionadas (territorios) con niños de 7 a 12 años de edad y que cumplen con asistir regularmente a los talleres de la comunidad. Además, las familias que reciben la orientación personalizada deberán haber recibido la orientación proporcionada en las visitas periódicas por los promotores sociales profesionales y están trabajando en su Plan de Mejoramiento Familiar. La transferencia será de

US\$20 por mes, por familia, durante un período de dos años. Se manejará el pago de las transferencias usando sistema bancario u otro intermediario financiero.

Cuadro No. 2 Programación de familias atendidas por acciones del componente uno

	Orientación familiar	Talleres Educativos comunitarios †	Transferencias de dinero en efectivo
Número total de familias extremadamente pobres Abarcadas en Proyecto	7.550	60,000-72.000	25.000
Total # de familias extremadamente pobres en departamentos proyectados, por admisibilidad para intervención	41.197	131.165	131.165
Por ciento de población cubierta en departamentos proyectados	18,3%	45-55%	19,1%

† Estos talleres llegarán a todas las familias en situación de pobreza extrema en las áreas de intervención; sin embargo, los talleres están abiertos a todas las familias en esas áreas.

Tipos de familia y estrategias del proyecto

Se ha propuesto un modelo de atención que permita a las localidades seleccionadas, la intervención con todas las familias sobre la base de estrategias diferenciadas. Se trabaja con las organizaciones de la comunidad presentes en esa localidad, y con todas las instituciones públicas o privadas que realicen acciones o prestaciones sociales dirigidas a las personas de dicho territorio.

El modelo de atención a desarrollar en las localidades seleccionadas es coherente con el nuevo Modelo de Atención integral, familiar y comunitario que favorece la integralidad de los programas y acciones que desarrolla el MIFAN en el marco del SNBS. Es responsabilidad del MIFAN implementar el modelo en estrecho vínculo con las instancias que conforman el SNBS y por ello, en el marco de este proyecto se fortalecerán los sistemas de referencia y contra referencia y así atender de manera integral las necesidades de las familias que viven en situación de pobreza extrema en los 26 municipios del Proyecto. Asimismo, en el territorio coordinará esfuerzos con otros actores, como: Alcaldías municipales, movimientos comunitarios, redes de promotores solidarios, las familias y la comunidad.

El modelo de atención en el ámbito de intervención del proyecto establecerá estrategias diferenciadas y acumulativas para dos tipos de familia:

1. Familias en situación de pobreza extrema con uno o más hijos menores de 13 años que no están en riesgo.
2. Familias en situación de pobreza extrema con uno o más hijos menores de 13 años que en riesgo.

Para alcanzar a estas familias en una comunidad, se han propuesto 3 estrategias diferenciadas:

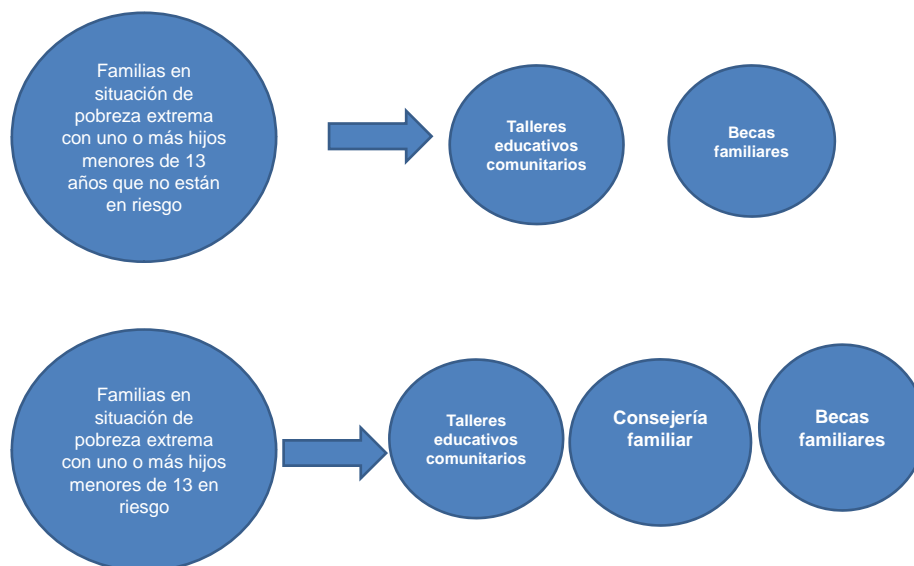
E1. Promoción comunitaria: dirigida a todas las familias de la localidad (familias en situación de pobreza extrema) y su objetivo es coordinar con las entidades que ofrecen estos servicios en la localidad y promover en las familias un conjunto de condiciones básicas de bienestar, a través de acciones de información, difusión, orientación al uso de servicios sociales.

E2. Talleres educativos comunitarios dirigidos a las familias que viven en los territorios en extrema pobreza focalizados por el proyecto y tienen uno o más hijos menores de 13 años. El objetivo de esta estrategia es asegurar el acceso y la utilización por parte de las familias de los servicios sociales básicos a su disposición en el territorio. *La estrategia incluye la participación de las familias en talleres educativos de padres y madres*, un acompañamiento familiar de promotoría personalizada para efectos del apoyo y el monitoreo del acceso y uso efectivo de los servicios y la asignación de una beca familiar temporal. El acompañamiento familiar en esta estrategia será realizada por los promotores solidarios. Se han estimado programar 12 talleres, 10 obligatorios y 2 opcionales.

E3. Consejería familiar dirigida a las familias con niños y niñas menores de 13 años de edad que se encuentran afectados por una o más situaciones de riesgo (trabajan o están fuera del sistema educativo). El objetivo de la estrategia es contribuir a superar las situaciones de riesgo. La estrategia incluye un acompañamiento familiar más especializado que la anterior, realizado por un técnico debidamente capacitado para estos efectos. Además, contempla la asignación de una beca familiar temporal para desarrollar acciones que contribuyan al Plan de Mejoramiento Familiar y la participación activa de los padres y madres en los talleres educativos.

Estas estrategias son acumulativas en cuanto a sus objetivos y contenidos como lo muestra el diagrama siguiente.

Figura No. 2 Proceso acumulativo de acciones



Cuadro No. 3 Actividades del Plan de Mejoramiento Familiar

Actividad	Descripción
Talleres comunitarios educativos	Son 12 talleres con 10 temas secuenciales y obligatorios y dos son opcionales. Al finalizar cada taller las participantes se comprometen a realizar cambios de actitudes, a nivel personal y familiar, que favorezcan su proyecto de vida. La titular tiene opción para que en un periodo de dos años que dura el acompañamiento concluya el ciclo de talleres.
Asistencia a escuela y promoción de grado de los niños o niñas.	Es un proceso dirigido a garantizar la estimulación temprana, matrícula, retención y promoción escolar de todos los niños y niñas menores de 13 años.
Conocimiento y uso de los servicios básicos.	Hacer uso de la red de servicios que los ministerios sociales tienen en la localidad. Mapeo de oportunidades
Participación en actividades comunitarias.	Plan de desarrollo comunitario, las familias participan en la escuela para padres y madres, en los grupos de apoyo para reforzamiento escolar, apoyo a clubes de adultos mayores, entre otras.

En cada uno de los componentes se deberá de tomar en cuenta las prioridades definidas por las Comunidades Autóctonas y Territorios Étnicos. El Proyecto apoyaría con las becas familiares en efectivo, sistema de consejería y sistema de promotoria en los municipios seleccionados en los seis Departamentos de intervención definidos.

El fortalecimiento de la capacidad del MIFAN

Este componente fortalecerá la eficiencia, eficacia y gestión del ministerio y el Modelo Familiar y Comunitario para la Protección Social. Para ello se desarrollarán acciones dirigidas al fortalecimiento de la capacidad operativa y administrativa del MIFAN. Este subcomponente apoyará de manera particular:

- (i) el mapeo de los programas existentes sociales a nivel local y una evaluación de la capacidad existente; que permitirá la preparar la malla curricular para el Programa de Formación de sus recursos humanos en el Modelo y los requerimientos de instrumentos y materiales de apoyo técnico para la implementación.
- (ii) la especialización de un grupo de (por una universidad nacional) de 120 Formador de Formadores (especialmente seleccionado entre los niveles de dirección del MIFAN) que serían responsable de llevar a cabo la capacitación e instrucción por todo el país de los asistentes sociales empleados por el Ministerio; se otorgará un diplomado a 420 técnicos a nivel de delegaciones y una certificación de 5,000 consejeros y promotores sociales, con el fin de desarrollar capacidades para el proceso de implementación del Modelo.
- (iii) el diseño y desarrollo de módulos de capacitación en el Modelo;
- (iv) los materiales para llevar fuera de los talleres de capacitación nacionales, departamentales y territoriales para asegurar que todos los asistentes sociales y promotores sociales por toda el país son conocedores del Modelo de Bienestar Social;
- (v) la ejecución de una auditoría social;
- (vi) el diseño de un Modelo culturalmente adaptado para las poblaciones indígenas y las comunidades étnicas en Nicaragua. En nuestro caso, el Plan para los Pueblos Indígenas, indica el proceso para la adaptación del proyecto en las comunidades indígenas del pacifico y norte del país.

Además de lo anterior se apoyará el desarrollo y ejecución de un registro único de beneficiarios. Se apoyará el diseño y la ejecución de un registro nacional de los beneficiarios dentro del Sistema Nacional para el Bienestar Social. Este Proyecto usaría información del Censo del Ministerio de Salud de 2009/2010, como punto de partida para desarrollar un registro único de los beneficiarios. El registro podría ser usado por todos los ministerios sociales. Este subcomponente apoyará el diseño conceptual y la ejecución del registro único; actividades de recopilación de datos y digitalización; fusión de bases de datos; la provisión del equipo de PIC y los procesos de capacitación asociados.

En materia de gestión de proyectos, se fortalecerá al MIFAN a los niveles centrales, regionales y locales para la gestión técnica, la coordinación y la supervisión del Proyecto propuesto. Este subcomponente financiaría las siguientes actividades:

Dirección General del Programa Amor

- (i) Coordinador general del Proyecto.
- (ii) Coordinador de las transferencias.
- (iii) Coordinador de control de calidad.

Dirección de Formación Institucional.

- (iv) Coordinador del Programa de formación institucional.

División General Administrativo Financiera

- (v) Especialista financiero.
- (vi) Oficial de desembolso.

División de Adquisiciones

- (vii) Especialista de adquisiciones.

División General de Planificación y Desarrollo Estratégico

- (viii) Especialista en Registro Único de Beneficiarios y Sistemas de Información.
- (ix) Especialista del Sistema de Monitoreo y Seguimiento (diseño conceptual, funcionalidades).

Delegaciones Departamentales de los seis departamentos priorizados

- (x) 12 supervisores zonales

Además

- (xi) el desarrollo y ejecución del sistema de vigilancia para el Proyecto;
- (xii) las auditorías financieras del Proyecto; y
- (xiii) gastos de administración.

El en cuanto a la evaluación del impacto de proyecto, apoyará el diseño y la ejecución de una evaluación para evaluar el impacto desde la perspectiva y vivencia de los propios beneficiarios y otros actores del proyecto. El diseño se desarrollaría y estaría de acuerdo a los indicadores pactados en la matriz de resultados del proyecto. En este sentido tomará en cuenta:

- la opinión que tienen los beneficiarios del Proyecto;
- los cambios que han experimentado en sus estilos de vida
- los cambios de roles, prácticas y creencias que se han generado en el seno de las familias producto del Proyecto;
- efectos del proyecto en las relaciones de la comunidad;
- los aciertos y problemas identificados por los beneficiarios en la implementación del proyecto
- los efectos no deseados del Proyecto
- Para su realización se utilizarán sobre todo métodos cualitativos como grupos focales, estudios de caso, entrevistas.

Apoyo al Programa Integral de Nutrición Escolar.

La disponibilidad del PINE en las localidades programadas para el proyecto reforzará sus objetivos, en particular en el área de educación y contribuirá al mejoramiento en el bienestar de las familias participantes en zonas extremadamente pobres. Se estima atender a 263.000 niños¹.

Los resultados de todas estas acciones planificadas en el proyecto, pretenden coadyuvar en la:

- Reducción del porcentaje de familias cuyos niños y niñas habían estado trabajando o no asistían a la escuela.
- Incremento en el porcentaje de familias con conocimientos satisfactorios sobre los temas abordados en los talleres comunitarios y que han completado su proyecto de mejoramiento familiar.
- Incremento en el uso de servicios y programas locales.
- Mantenimiento de los porcentajes de asistencia y retención escolar en los centros pre-escolares comunitarios y escuelas de primaria que reciben almuerzo escolar.
- Incremento en el número de familias inscritas en el Registro Nacional de Beneficiarios.

III. Evaluación social de las Comunidades Indígenas

a. Caracterización de la Población Indígena

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda del año 2005, la población de Nicaragua asciende a 5,142,098 (INIDE: 2005)², de las cuales 443,847 se auto reconoce como perteneciente a un pueblo indígena o comunidad étnica (8.6%). Administrativamente, el país se divide en 15 departamentos y 2 regiones autónomas. Los pueblos indígenas y comunidades étnicas es el conjunto de personas que mantienen una continuidad histórica con sus ancestros y que aún comparten tradiciones y sus propios valores culturales. Los departamentos con población indígena mayor al 10% son Jinotega, Madriz (departamentos que son parte de atención del proyecto) y las Regiones Autónomas del Atlántico Norte (RAAN) y Atlántico Sur (RAAS).

Cuadro No. 4 Porcentaje de población que considera perteneciente a un pueblo indígena³

Departamento	Si	No	No declarado	Cantidad total indígenas
Boaco	0.6	95.4	4.0	907
Carazo	0.5	96.7	2.8	838
Chinandega**	0.8	96.1	3.1	2859
Chontales	0.7	96.4	3.0	1013
Esteli**	1.2	95.9	2.8	2482
Granada	0.6	95.8	3.6	1056
Jinotega**	11.2	86.8	2.0	36958
León**	6.5	91.1	2.5	22976
Madriz**	24.8	73.0	2.2	32873

¹ Este cálculo se basa en los resultados del proyecto anterior. La cantidad de niños puede cambiar basado en disponibilidad de recursos.

² Proyecciones del INIDE indican que la población del país es de 5,815,524 (INIDE: 2010)

³ VIII Censo de Población y IV de Vivienda, 2005, Nicaragua.

Managua	1.0	94.8	4.2	13142
Masaya	7.6	89.7	2.6	22163
Matagalpa**	7.2	90.1	2.7	33604
Nueva Segovia	3.7	93.1	3.1	7781
RAAN	57.1	39.8	3.1	179376
RAAS	24.2	72.8	2.9	74213
Rio San Juan	0.8	96.3	2.9	747
Rivas	6.9	90.9	2.2	10859

Fuente: elaboración propia en base a datos del CPV 2005.

Nota: en el Censo del año 2005., se preguntó a la población si se consideraban pertenecientes a una comunidad indígena o étnica.

** Departamentos de intervención del proyecto

Sin pretender ser exhaustivos, se desea explicar que en el presente documento se entienden como comunidades indígenas, "aquellas con una continuidad histórica con las sociedades anteriores a la invasión y pre coloniales que se desarrollan en sus territorios, se consideran distintos de otros sectores de las sociedades que ahora prevalecen en esos territorios o en parte de ellos. Constituyen ahora sectores no dominantes de la sociedad y tienen la determinación de preservar, desarrollar y transmitir a futuras generaciones sus territorios ancestrales y su identidad étnica como base de su existencia continuada como pueblo, de acuerdo a sus propios patrones culturales, sus instituciones sociales y sus sistemas legales"⁴.

En este sentido, Nicaragua no es la excepción, posee grupos étnicos que aun preservan rasgos característicos originales, como lengua, tradición, y alimentos. Sin embargo otros, que no poseen todas estas características, aun se definen como indígenas. En este sentido se comprende que "las comunidades étnicas de hoy no constituyen meras reminiscencias del pasado ni ruinas prehispánicas, pues a lo largo del proceso colonial continuaron evolucionando, y durante la vida independiente han ido experimentando graduales adaptaciones que las hacen entidades enteramente contemporáneas. Es indiscutible su estrecha articulación con las sociedades nacionales en las que quedaron incluidas. Pero al mismo tiempo estas comunidades son, frente al entorno nacional, formas de organización alternativa, sustento de unos modos de vida particulares y el santuario en el que las identidades étnicas dinámicas y vivas se desenvuelven"⁵

En la Costa Caribe (Zona del Atlántico) se sitúan los pueblos indígenas y comunidades étnicas rama, miskitu, mayangnas, ulwa, garífunas, creoles (afro-descendientes) y mestizos, que viven en 773 comunidades. Todas ellas preservan sus formas de organización y lenguas ancestrales. Se debe explicar que en el marco del actual proyecto, no se atenderán a la población del caribe.

Cuadro No. 5 Población étnica o indígena (Caribe del país)

Pueblo o comunidad	Población
Rama	4,185
Mayangna-Sumu	9,756
Miskitu	120,817
Ulwa	698
Garífuna	3,271
Mestizo de la Costa Caribe	112,253
Creole (Kriol)	19,890

⁴ José Martínez Cobo. El problema de la discriminación contra poblaciones indígenas. 1986.

⁵ Héctor Díaz – Polanco. La Cuestión Étnico Nacional. 1995: 236-237.

Fuente: elaboración propia en base a datos del CPV 2005.

En la zona centro, norte y pacifico del país se sitúan las ascendencias indígenas de 23 Pueblos ubicados en 33 municipios con una alta dispersión geográfica:

- León y Chinandega, con presencia de Xiu-Sutiabas (zona de intervención del proyecto).
- Rivas, con presencia de Nahoas.
- Masaya y Chinandega, con presencia de Chorotegas (zona de intervención del proyecto)
- Matagalpa, con presencia de Cacaoperas y Chorotegas (zona de intervención del proyecto)
- Nueva Segovia, Madriz Jinotega, con la presencia de Chorotegas (zona de intervención del proyecto)

Siendo que el proyecto estará centrado en 6 departamentos del norte y centro del país, se deben explicar las características de estos grupos. El Atlas socio lingüístico de las Comunidades Indígenas de América Latina (UNICEF, 2009)⁶, destaca que en estos departamentos, aunque la mayoría de las comunidades han perdido su lengua originaria, estas siguen reclamando sus espacios y derechos en su calidad de comunidades indígenas. Sus delimitaciones políticas y administrativas han sido históricamente denominadas, porque están amparados por un título real que designa pueblo indígena a ese territorio.

El proyecto debe tener en cuenta la existen de formas de organización regional y comunitarias. A nivel regional, los pueblos indígenas del pacifico, centro y norte se han organizado en las siguientes coordinadoras:

- La coordinadora Diriangén representa a los pueblos indígenas de Matagalpa, Jinotega y Sébaco y Muy Muy.
- La coordinadora Nicarao organiza a los pueblos indígenas del Ostional, Urbaite, Las Pilas, Veracruz del Zapotal, Nancimi y Salinas de Nahualapa.
- La coordinadora Chorotega representa a los pueblos indígenas de Mozonte, San Jose de Cusmapa, San Lucas, Telpaneca y Totogalpa.
- Los pueblos de oriente son Monimbó, San Juan de Oriente y Nindirí.
- Los pueblos de occidente son Sutiaba y Virgen del Hato.

Cuadro No. 6 Población étnica o indígena (Centro-Norte y Pacifico del país)

Pueblo o comunidad	Población
Cacaopera-Matagalpa	15,240
Xiu-Sutiava	19,949
Nahoa-Nicarao	11,113
Chorotega-Nahua-Mange	46,002

Fuente: elaboración propia en base a datos del CPV 2005.

Por sexo, las mujeres representan el 50.1% del total de la población indígena y el 49.1% de la población indígena del país es menor de 18 años de edad. El porcentaje de población indígena por pueblos o comunidades étnicas tiene mayor presencia en los departamentos del norte y regiones autónomas.

Cuadro No. 7 ¿A cuál de los siguientes pueblos indígenas o comunidades étnico pertenece?

	Boaco	Carazo	Chinandega	Chontales	Estelí	Granada	Jinotega	León	Madriz	Managua	Masaya	Matagalpa	N Segovia	RAAN	RAAS	RSJ	Rivas
Rama	9.7	11.6	7.6	10.5	4.9	7.7	.5	.6	.3	9.8	.7	.8	2.0	.1	1.7	41.9	.5
Garífuna	10.4	12.3	7.2	8.9	5.8	10.1	.5	.7	.1	6.2	.5	.7	1.5	.1	1.5	7.1	.5

⁶ Atlas socio lingüístico de las comunidades indígenas de América Latina. UNICEF. 2009. Pág. 274

Mayagna-Sumu	4.2	4.6	2.3	4.4	1.2	3.3	6.3	.2	.1	1.9	.3	.3	.5	3.8	.1	1.9	.2
Miskitu	.5	5.7	3.6	7.3	2.9	2.2	23.4	.4	.0	17.4	.3	.5	1.0	57.9	10.1	9.6	.3
Ulwa	3.8	3.5	2.1	2.8	1.1	5.0	.1	.2	.0	1.5	.2	.2	.4	.0	.1	1.9	.2
Creole(Kriol)	.8	3.2	1.2	7.6	.6	4.3	.2	.5	.0	8.3	.8	.5	.4	1.0	22.7	4.3	.4
Mestizo de la costa del caribe	6.4	9.0	5.5	8.1	6.6	4.0	1.2	.8	.9	13.4	.7	1.9	1.1	36.0	60.9	23.3	.6
Xiu-Sutiaba		.8	5.6	.8	.9	.5	.1	91.0	.0	2.3	.3	.1	.1	.0	.0	.6	.2
Nahoas-Nicarao	3.3	3.2	7.1	3.7	1.4	3.6	.7	.5	.1	5.8	4.1	.6	.3	.0	.0	.4	83.6
Chorotega-Nahua-Mange	2.0	4.9	21.0	1.9	7.7	6.4	19.0	.3	81.5	2.7	35.7	3.5	59.0	.0	.3	.2	.9
Cacaopera-Matagalpa	.3	1.3	.6	.4	.9	.8	.8	.1	.1	2.0	.1	47.1	.1	.1	.0	3.4	.3
Otro	8.3	15.3	7.5	27.1	30.2	12.8	9.2	3.1	1.9	13.8	14.3	7.0	2.2	.3	.7	5.5	3.2
No sabe	50.1	24.7	28.7	16.7	35.9	39.4	38.0	1.8	14.9	14.9	42.0	36.9	31.4	.6	1.8	100.0	9.3
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: elaboración propia en base a datos del CPV 2005.

Nota: en gris los departamentos de intervención del proyecto.

Cuadro No. 8 Se considera perteneciente a un pueblo indígena (por sexo y departamento)

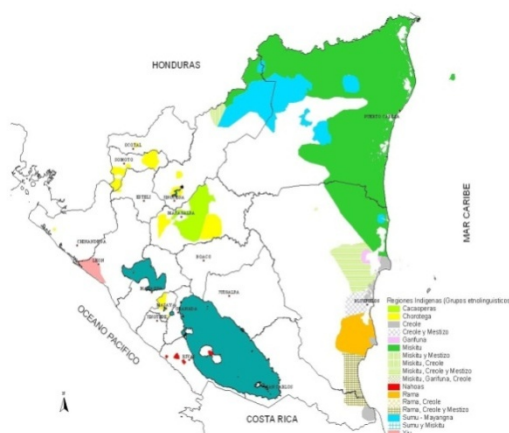
Departamento	Hombres	Mujeres	Total
Boaco	457	450	907
Carazo	422	416	838
Chinandega	1511	1348	2859
Chontales	541	472	1013
Estelí	1303	1179	2482
Granada	536	520	1056
Jinotega	18748	18210	36958
León	11375	11601	22976
Madriz	16936	15937	32873
Managua	6270	6872	13142
Masaya	10930	11233	22163
Matagalpa	17068	16536	33604
N. Segovia	3939	3842	7781
RAAN	89350	90026	179376
RAAS	36570	37643	74213
Río San Juan	405	342	747
Rivas	5437	5422	10859
Total	221798	222049	443847

Fuente: elaboración propia en base a datos del CPV 2005.

Nota: en gris los departamentos de intervención del proyecto.

En el siguiente mapa se muestra la ubicación de los pueblos indígenas y comunidades étnicas del país. Se puede apreciar, que luego de la RAAN y RAAS, los departamentos de Madriz, Matagalpa y Jinotega, presentan mayor población indígena. Los departamentos de acción del proyecto representan el 29.7% del total de la población que se declara perteneciente a un grupo indígena o étnico (30.2% hombres y 29.2% mujeres).

Figura No. 4 Mapa con población indígena y mapa político del país



Mapa de poblaciones indígenas en Nicaragua

Mapa Político de Nicaragua

Cuadro No. 9 Población perteneciente a un pueblo indígena por grupos de edad

	1 a 5 años	6 a 12 años	13 a 17 años	18 a 25 años	26 a 30 años	31 a 59 años	60 años a más	Total
Boaco	146	186	111	120	70	213	61	907
Carazo	90	149	83	122	53	259	82	838
Chinandega	352	465	318	437	167	836	284	2859
Chontales	131	172	118	168	81	271	72	1013
Esteli	249	410	310	504	202	651	156	2482
Granada	129	170	121	178	73	294	91	1056
Jinotega	6783	7926	4468	5638	2588	7609	1946	36958
León	2559	3609	2703	3919	1791	6645	1750	22976
Madriz	5132	6573	3958	5355	2414	7303	2138	32873
Managua	1220	1330	1126	2445	1155	4659	1207	13142
Masaya	2510	3472	2577	3779	1765	6399	1661	22163
Matagalpa	4627	6144	4262	5497	2496	8328	2250	33604
Nueva Segovia	1263	1454	888	1293	579	1750	554	7781
RAAN	34389	39712	23483	26811	12229	34900	7852	179376
RAAS	11624	15700	9485	12266	5502	15946	3690	74213
Río San Juan	122	156	81	107	58	184	39	747
Rivas	1291	1944	1442	1747	687	2760	988	10859
Total	72617	89572	55534	70386	31910	99007	24821	443847

%	16.4	20.2	12.5	15.9	7.2	22.3	5.6	
---	------	------	------	------	-----	------	-----	--

Fuente: elaboración propia en base a datos del CPV 2005.

Nota: en gris los departamentos de intervención del proyecto.

No se pudo definir los niveles de pobreza, debido a que la última Encuesta de Medición del Nivel de Vida aún no había integrado la perspectiva de las comunidades indígenas. Se espera disponer información actualizada del Censo Indígena que se está realizando en el país. En todo caso, se conoce que los departamentos de intervención, que tienen también un importante peso en la población indígena y étnica, se caracterizan por ser zonas de alta pobreza.

Cuadro No. 10 Población pobre y pobre extrema por departamento seleccionado

Departamento	Pobre extremo	Pobre no extremo	No pobre
Jinotega	27.0	39.3	33.7
Madriz	35.6	34.2	30.2
Estelí	15.5	33.8	50.7
Chinandega	11.4	42.8	45.8
León	13.1	36.3	50.6
Matagalpa	30.2	34.0	35.8

Fuente: elaboración propia en base a ENMV (2005).

En el Censo de Población y Vivienda (2005) se preguntó a las personas que tenían hijos menores vivos, si los habían inscrito en el registro civil. Según datos de la CPV del 2005, a esa fecha, 2 de cada 10 indígenas no habían inscrito a sus hijos nacidos en el registro civil⁷.

Cuadro No. 11 Personas que han inscrito a sus hijos vivos menores en el registro civil (indígena).

Departamento	Sí	No	Total
Boaco	176	26	202
Carazo	177	16	193
Chinandega	657	45	657
Chontales	203	23	226
Estelí	515	48	563
Granada	235	18	253
Jinotega	5428	2254	7682
León	5799	254	6053
Madriz	6599	362	6961
Managua	3747	280	4027
Masaya	5203	333	5536
Matagalpa	6571	844	7415
Nueva Segovia	1686	82	1768
RAAN	23665	11638	35303
RAAS	13713	2325	16038
Rio San Juan	133	22	155

⁷ En la CPV se preguntó sobre este tema, pero no se les pidió que mostraran el documento como tal.

Rivas	2459	111	2570
Total	76966	18681	95602
%	80.5	19.5	

Fuente: elaboración propia en base a datos del CPV 2005.

Nota: en gris los departamentos de intervención del proyecto.

b. Breve descripción del marco legal y políticas públicas relacionadas a los pueblos indígenas

En materia de derechos de los Pueblos Indígenas, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, de la cual Nicaragua es Estado - parte, define en el artículo No. 1 por “Discriminación Racial” “toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico, que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública”

En el artículo 2, inciso C se establece que “cada Estado parte tomará medidas efectivas para revisar las políticas gubernamentales nacionales y locales y para enmendar, derogar o anular las leyes y las disposiciones reglamentarias que tengan como consecuencia crear la discriminación racial o perpetuarla donde exista”.

Se debe explicar que Nicaragua, al igual que el resto de países de la región asumió el compromiso con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, entre los que resalta reducir la pobreza a la mitad para el año 2015, y para esto debe enfrentar el desafío de aumentar la eficiencia, la eficacia y la sostenibilidad de las acciones de bienestar social.

Constitución de la República y las estrategias del PNDH

En materia de bienestar social, la Constitución Política de la República en sus artículos 63, Capítulo II Título de los Derechos Sociales, 70 y 71 del Capítulo IV Título de los Derechos de la Familia, establece el derecho de las familias a la protección social y la obligación del Estado de proveerla.

En materia de derechos a los pueblos indígenas, el artículo 5 de la Constitución Política de Nicaragua reconoce el proceso autonómico de las regiones del Caribe, y en el capítulo VI, artículos 89, 90 y 91 se establecen los derechos de las comunidades indígenas. De forma particular, el artículo 91 establece que “El Estado tiene la obligación de dictar leyes destinadas a promover acciones que aseguren que ningún nicaragüense sea objeto de discriminación por razón de su lengua, cultura y origen.

En 2009, el Plan Nacional de Desarrollo Humano, en el Capítulo V titulado “Desarrollo y Equidad social”, en el numeral 5.6 Protección Social y Bienestar, explica que las medidas de asistencia deben ser “temporales, mientras se supera la vulnerabilidad y el riesgo de pobreza extrema de los afectados, mediante educación, capacitación, oportunidades de empleo de otra actividad económica, crédito o participación en programas que combinan estos elementos” (PNDH: 140, 2009).

En el PNDH se destaca que el Ministerio de la Familia, junto a otras instituciones del Estado debe trabajar coordinadamente para restituir los derechos de esta población. Por ello, el PNDH destaca que el MIFAN en cumplimiento de la Constitución Política y en correspondencia con la estrategia

de Gobierno en materia de reducción de la pobreza, impulsa un modelo de Atención Familiar Integral con un enfoque preventivo y con una visión de desarrollo, apoyando actividades de educación, promoción, prevención y atención que aseguren la restitución de los derechos de las familias.

Al mismo tiempo, el PNDH establece la importancia de rescatar y defender los derechos de los pueblos indígenas y grupos étnicos de todo el país (PNDH: 20).

Marco jurídico de las poblaciones indígenas

En materia de los derechos de los Pueblos indígenas, Nicaragua ha aprobado la Ley de Autonomía (Ley. No, 28). El Estatuto de la Autonomía fue aprobado el 2 de septiembre de 1987 (Ley No. 28) y fue reglamentado por la Asamblea Nacional el 9 de julio del 2003. Además existe Ley del Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas (Ley 445). Sin embargo, estos marcos jurídicos hacen énfasis en la población del Caribe Nicaragüense.

En el caso de los pueblos indígenas del Pacífico, basan sus demandas principales en el Dictamen de Ley de Pueblos indígenas del Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua. Esta propuesta de ley en su artículo 3, propone normar el derecho de autonomía de los Pueblos Indígenas del Pacífico, Centro y Norte de Nicaragua, su personalidad y capacidad jurídica.

En el año 2008, la Comisión de Asuntos Étnicos de la Asamblea Nacional, dictaminó la Ley de Pueblos Indígenas del Pacífico Centro Norte de Nicaragua. En la Ley también se consigna la autonomía de los pueblos indígenas para la administración y conducción de sus asuntos de conformidad a los usos, costumbres y tradiciones de cada pueblo. La Red de Pueblos indígena Pacífico Centro Norte, juega un papel importante para promover la aprobación de esta ley, siendo una instancia política de toma de decisiones para el mejoramiento de las condiciones de vida de estos Pueblos.

Las prácticas de estos grupos se fundamentan en la Cosmovisión y Espiritualidad de cada pensamiento de las culturas Cacaoperas, Chorotegas (Coategas), Xiu y Nahoas. Gran parte de los pueblos indígenas no conservan sus idiomas ancestrales, aunque existen vocablos. Los que más conservan son los chorotegas y los Xiu.

En los Pueblos indígenas Pacífico Centro Norte, sus convivencias comunitarias parten de los valores, costumbres transmitidas a través del sistema de transferencia de conocimiento de los Abuelos y Abuelas, quienes comparten su cultura normativa, estética, y de conocimientos.

De manera general, el derecho se basa en una estructura consuetudinaria aplicada a partir de su estructura organizativa ancestral: la cual está regida por el gran Consejo constituido por el Cacique, Consejos de ancianos, Alcaldes de Varas y la junta directiva. Hoy en día, existen conflictos en sus territorios por la presencia de títulos supletorios a grandes terratenientes no indígenas.

Tienen sus propios rituales ancestrales de agradecimiento por las semillas, los cultivos y especialmente el traspaso de varas de autoridades así mismo los rituales en el quehacer del cuidado a la salud a la Madre Tierra y sus territorios.

Mandato del MIFAN

El Ministerio de la Familia Adolescencia y Niñez ha definido sus políticas de trabajo para el período 2007-2009, tomando como referencia: su marco legal, las políticas nacionales y los Compromisos Sectoriales que involucran a la institución.

Las reformas a la Ley 290 de Febrero del 2007 reasignan al Ministerio de la familia, adolescencia y niñez la responsabilidad de: “Facilitar la ejecución de acciones integrales en beneficio de grupos de población extremadamente pobre, niñez desvalida y abandonada, adultos mayores y a las personas con capacidades diferentes buscando soluciones de autosostenimiento”.

La Política de Protección Social define a las poblaciones extremadamente pobres, como aquellos grupos de población que por razones estructurales están excluidas de la cobertura de las Políticas universales y asigna al Ministerio de la Familia el rol de rector y normador de las políticas y acciones de Bienestar Social y Atención Especial dirigidas a estos grupos. En este grupo se incluyen territorios y comunidades históricamente excluidos como poblaciones rurales, peri urbana e indígenas. Por ello, es responsabilidad del Ministerio de la Familia:

- Impulsar programas integrales y dirigidos a atender vulnerabilidades complejas, sean de carácter transitorio o permanente.
- Estos programas deben ser impulsados a partir de la definición de riesgos sociales y de las vulnerabilidades de la población y las acciones deben tener como punto de partida la movilización de los propios grupos meta.

IV. Plan de Pueblos Indígenas para el “Proyecto de Bienestar Social de Nicaragua”

a. Procedimientos metodológicos

Este documento es fruto de la consulta realizada con un grupo representativo de los pueblos Indígenas y comunidades étnicas del pacífico y centro norte del país. Para ello, se desarrollaron actividades agrupadas las que fueron ejecutadas en dos momentos:

1. En primer momento, se procedió a la revisión documental y el diseño de los instrumentos empleados en la consulta. Los instrumentos se diseñaron para 3 actores: grupos indígenas, actores de gobierno y actores no gubernamentales, interesados en el área de bienestar social. Se hizo un análisis de leyes y políticas vigentes, referidas a los grupos indígenas de los departamentos de intervención. También se usó la base de datos del Censo de Población y Vivienda elaborado en el año 2005⁸.
2. En un segundo momento, el MIFAN, ejecutó un plan de invitación a hombres y mujeres indígenas, líderes de las comunidades para dialogar sobre sus valoraciones y propuestas en el marco del Proyecto de Bienestar Social, con el fin de valorar la calidad de vida de las poblaciones en el marco de sus derechos y estructuras de organización.

Dada la cercanía geográfica, y las relaciones que esto implica para las comunidades indígenas, las consultas se agruparon en zonas que permitieran el encuentro de comunidades próximas. Por ello realizaron en Somoto (Madriz), Sutiaba (León), Sébaco y Matagalpa (Matagalpa)⁹. En la siguiente tabla se resume la cantidad de instrumentos aplicados por cada comunidad:

⁸ Ver en anexos bibliografía utilizada.

⁹ Ver en anexos listado de personas consultadas por territorios.

Cuadro No. 12 Comunidades indígenas consultadas

Municipio	Grupos Focales	Entrevistas Grupales
León	Comunidad Indígena de Sutiaba	<ul style="list-style-type: none"> Una entrevista con funcionarios del MIFAN, MINED y MINSA. Una entrevista con funcionarios de 4 organismos no gubernamentales.
Somoto	Comunidades indígenas de Totogalpa, Telpaneca, San José de Cusmapa y San Lucas.	<ul style="list-style-type: none"> Una entrevista con funcionarios del MIFAN, MINED, MINSA, Policía Nacional y MITRAB. Una entrevista con funcionarios de 6 organismos no gubernamentales.
Sébaco	Comunidad Indígena de Sébaco.	<ul style="list-style-type: none"> Una entrevista con funcionarios del MIFAN y MINED. Una entrevista con funcionarios de un organismo no gubernamental.
Matagalpa	Comunidades indígenas de Matagalpa y Jinotega	<ul style="list-style-type: none"> Una entrevista con funcionarios del MIFAN, MINED y MINSA. Una entrevista con funcionarios de 3 organismos no gubernamentales.
Total	4	8 entrevistas grupales

El instrumento usado para todos los grupos, fue una presentación de la propuesta del proyecto, y preguntas generadoras sobre cada uno de los componentes del proyecto. A partir de estos encuentros, se sistematizaron las respuestas las cuales fueron incorporadas en el presente documento.

En base a los departamentos y municipios seleccionados, encontramos que el proyecto atender a 9 municipios con mayor cantidad de población que se considera pertenecientes a un grupo étnico o comunidad indígena, de los 26 seleccionados.

A excepción de Matagalpa y Wiwilí, en el resto de municipios el 10% o más de la población se declaran pertenecientes a un grupo indígena. La proporción de hombres es ligeramente mayor al de mujeres (50.8% hombres y 49.2% mujeres). El 45.4 % de la población es menor de 18 años. Según datos de la CPV del 2005, el 12% de la población indígena no habían inscrito a sus hijos nacidos en el registro civil.

Cuadro No. 13 ¿Se considera perteneciente a un pueblo indígena o comunidad étnica? (municipios de consulta)

Municipio	Si	No	No declarado	Total
León	12.6	84.5	2.9	100.0
Matagalpa	5.6	91.8	2.6	100.0
Muy Muy	13.0	82.9	4.1	100.0
San Ramón	18.0	80.0	2.0	100.0
Sebaco	19.4	77.5	3.1	100.0
San Lucas	77.9	21.2	.8	100.0
San José de Cusmapa	95.3	4.0	.7	100.0
Telpaneca	39.7	58.8	1.5	100.0
Totogalpa	57.9	39.9	2.2	100.0
Jinotega	19.6	78.4	1.9	100.0
Wiwilí	6.1	91.9	2.0	100.0

Fuente: elaboración propia en base a datos del CPV 2005.

Nota: por razones de tiempo y lejanía no se hizo consulta con grupos indígenas de Wiwili.

Cuadro No. 14 Población que se considera perteneciente a un pueblo indígena (por sexo)

Municipio	Hombres	Mujeres	Total
León	10813	11066	21879
Matagalpa	3831	3697	7528
Muy Muy	968	941	1909
San Ramón	2854	2665	5519
Sebaco	3152	3084	6236
San Lucas	5167	4947	10114
San José de Cusmapa	3433	3308	6741
Telpaneca	3937	3607	7544
Totogalpa	3599	3305	6904
Wiwili	1761	1754	3515
Jinotega	9958	9561	19519
Total	49473	47935	97408

Fuente: elaboración propia en base a datos del CPV 2005.

Cuadro No. 15 Personas que han inscrito a sus hijos vivos menores en el registro civil (indígena).

	1 a 5 años	6 a 12 años	13 a 17 años	18 a 25 años	26 a 30 años	31 a 59 años	60 años a más	Total
León	2419	3439	2570	3737	1717	6320	1677	21879
Matagalpa	962	1234	903	1242	558	2003	626	7528
Muy Muy	292	413	266	278	147	427	86	1909
San Ramón	755	1070	781	894	334	1347	338	5519
Sebaco	815	1066	765	1136	523	1538	393	6236
San Lucas	1362	1986	1301	1715	763	2318	669	10114
San José de Cusmapa	1253	1482	797	1008	471	1394	336	6741
Telpaneca	1181	1503	853	1235	516	1712	544	7544
Totogalpa	1126	1342	822	1132	531	1512	439	6904
Wiwilí	915	887	397	526	221	477	92	3515
Jinotega	2981	3990	2342	3027	1457	4468	1254	19519
Total	14061	18412	11797	15930	7238	23516	6454	97408
%	14.4	18.9	12.1	16.4	7.4	24.1	6.6	

Fuente: elaboración propia en base a datos del CPV 2005.

Cuadro No. 16 Lo inscribió en el Registro Civil (Población Indígena)

	Sí	No	Total
León	5541	238	5779
Matagalpa	1446	257	1703
Muy Muy	349	61	410
San Ramón	1019	199	1218
Sébaco	1272	78	1350
San Lucas	2139	90	2229
San José de Cusmapa	1279	55	1334
Telpaneca	1467	122	1589
Totogalpa	1370	80	1450

Wiwilí	95	505	600
Jinotega	3568	758	4326

Fuente: elaboración propia en base a datos del CPV 2005.

Cuadro No.17 Municipios seleccionados con mayor cantidad de población indígena

Departamento	Municipio seleccionado	Municipios con mayor cantidad de población Indígena
Jinotega:	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Cuá 2. La Concordia 3. Santa María de Pantasma 4. San Sebastián de Yalí 5. Wiwilí 6. Jinotega 7. San Rafael del Norte. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Jinotega 2. Wiwilí
Matagalpa:	<ol style="list-style-type: none"> 8. Matagalpa 9. Río Blanco 10. Paiwas 11. Tuma-La Dalia 12. Sébaco 13. Ciudad Darío 	<ol style="list-style-type: none"> 3. Matagalpa 4. Sébaco
León	<ol style="list-style-type: none"> 14. León. 	<ol style="list-style-type: none"> 5. León
Estelí	<ol style="list-style-type: none"> 15. Estelí. 	
Chinandega:	<ol style="list-style-type: none"> 16. Chinandega 17. Corinto 18. Chichigalpa 19. El Realejo. 	
Madriz:	<ol style="list-style-type: none"> 20. Somoto 21. San Lucas 22. San Juan del Río Coco 23. Telpaneca 24. Yalagüina 25. Palacagüina y Totogalpa. 	<ol style="list-style-type: none"> 6. San Lucas 7. Telpaneca 8. Totogalpa 9. San Lucas

b. Objetivos del plan

La elaboración del Plan para los Pueblos Indígenas (PPI) tiene como propósito general ajustar la ejecución del proyecto de acuerdo a las demandas y situaciones actuales. El Proyecto propuesto apoyaría la ejecución de la Familia y el Modelo de Bienestar Social de la Comunidad junto con las transferencias de dinero en efectivo en los municipios seleccionados en seis departamentos de Nicaragua.

Este Plan tiene como alcance la población de la zona norte-centro y pacífico del país, al ser estas las áreas de intervención del proyecto. De los 26 municipios priorizados por el proyecto, 9 tienen mayor presencia indígena y son parte del énfasis de trabajo de este plan.

En el caso de que el proyecto amplíe su radio de acción a todo el país, será necesario hacer una adecuación con las comunidades de las zonas del Caribe mediante un proceso de consulta y adecuación en la RAAN y RAAS.

Específicos

1. Proponer mecanismos para la participación, en igualdad de condiciones, de las poblaciones indígenas que se encuentran localizadas dentro del área de influencia directa del proyecto.
2. Sugerir procesos para considerar las particularidades socioeconómicas y culturales en el proceso de selección de beneficiarios indígenas y procesos de monitoreo y evaluación.
3. Contribuir con propuestas de mecanismos para la participación de los grupos indígenas en la definición de acciones en el proyecto, reduciendo así su exclusión social.

Las razones que sustentan estos objetivos son la tradicional exclusión, y hasta negación, de la existencia de estas poblaciones que han resistido la culturalización y se encuentran en plena etapa de reconocimiento, visualización e integración, desde sus propias vivencias, culturas y cosmovisión, al desarrollo en general de país. Además, la existencia de particularidades en su manera de organizarse, en sus relaciones sociales y en sus opciones económicas que no se pueden soslayar en sus procesos de desarrollo.

c. Consideraciones generales para el Proyecto de Bienestar Social

Es importante llamar la atención sobre algunos elementos generales del contexto de las poblaciones indígenas del pacífico, centro y norte del país, que fueron identificados durante la elaboración del PPI. Estos aspectos pueden tener incidencia en el éxito, y pueden a su vez ser una contribución para un análisis más amplio de todo el proyecto. Estos elementos son:

- Las comunidades indígenas no son uniformes. En términos culturales y geográficos se encuentran dentro de un entorno donde conviven con personas que no son o no se consideran indígenas. En estas comunidades, hay quienes creen que lo indígena es cosa de sus antepasados.
- Visto lo anterior, es recomendable que cualquier acción que desarrolle el proyecto en cualquiera de las comunidades indígenas debe partir de encuentros y acuerdos con las Juntas Directivas y Monexicos de cada una de las comunidades.
- El Informe final del Censo sobre Poblaciones Indígenas, que estará finalizado en el primer trimestre del 2011, sin duda permitirá aclarar mucho al respecto y sus resultados deberán ser retomados por el proyecto en el sentido de que la estrategia de intervención a nivel comunitario tiene que manejar esta dicotomía, y hay necesidad de identificar pautas comunes para el manejo de la misma. Sin embargo, la información poblacional, por edad, sexo de sus comunidades ya está en manos de las directivas comunitarias y puede ser consultada directamente con ellos.
- El actual liderazgo indígena está apropiado de los derechos que le asisten, fundamentalmente los derechos ancestrales sobre las tierras que ocupan y los cánones de arriendo que de ellos se derivan. Al mismo tiempo, identifican dificultades existentes para que sus derechos sean reconocidos. Resaltan los cambios positivos promovidos desde el gobierno central. Lo anterior contrasta con la actitud mayoritaria de parte de los representantes de las ONG, y algunos funcionarios de gobierno locales, quienes desconocen que el tema indígena es un asunto de derechos, y la importancia de promover acciones particulares para atender este asunto. El proyecto deberá manejar esto y asumir que en muchos casos se debe partir de la sensibilización sobre el tema indígena desde el enfoque de derechos.
- La población que se reconoce como indígena, está en una etapa plenamente reivindicativa; en todo momento disienten de la cultura que le impusieron, de las implicaciones que esto ha tenido, de lo difícil que ha sido, y sigue siendo, la resistencia

indígena, y de lo poco que se ha hecho desde los gobiernos nacional y local para cambiar esta situación. Este es un elemento también a considerar en todo momento, y se necesita manejar hábilmente la situación para, sin menoscabar sus reivindicaciones, se pueda trabajar en acciones concretas que mejoren la situación.

- En algunos casos, los mismos grupos consultados denotaron ciertas prácticas de liderazgo que afecta a sus propias estructuras organizativas. Entre estas manifestaciones se subrayaron deseos de continuismo al frente de sus poblaciones, y poco reconocimiento de la diversidad de la población que vive en los territorios indígenas. Esto conlleva a que la estrategia de trabajo, si bien es cierto debe partir de la propia organización y liderazgo indígena, debe de estar atenta a estas manifestaciones y procurar que no desvirtúen lo que se desea lograr.

d. Consideraciones específicas por objetivos y componentes del proyecto

Se procedió a organizar las consideraciones específicas de las comunidades y pueblos consultados, para destacar las formas de participación de los grupos indígenas, sus particularidades socioeconómicas y culturales, sus recomendaciones para la reducción de las causas que determinan su exclusión social y el aprovechamiento del potencial que el proyecto tiene para visibilizar y mejorar sus condiciones de vida.

Objetivo No. 1. Mejorar las condiciones básicas del bienestar social de las familias, con niños y viviendo en extrema pobreza, y que serán beneficiarias en municipios extremadamente pobres seleccionados.

En lo referido a la **Orientación Familiar**, las comunidades indígenas sugieren:

- Antes de cualquier intervención, se debe partir del análisis de la composición de la comunidad en base a la información que las Juntas Directivas ya poseen, y de cómo el liderazgo comunitario considera la participación de todas y todos. En todas las comunidades existen listados específicos, que ellos mantienen actualizados. Recomiendan además retomar los resultados del Censo de Poblaciones Indígenas (información extraoficial indica que estará concluido a inicios del 2011).
- Se debe reivindicar el rol de las estructuras indígenas para coordinar todas las acciones que se hagan en sus comunidades, esto incluye desde la identificación de las familias, y fomentando la inclusión para quienes, sin ser indígenas, también requieren de atención especial. Por ello, se deben retomar los planes que ya ejecutan estas poblaciones, en materia de atención y seguimiento familiar. Las estructuras indígenas identificadas son las siguientes:

Actores mencionados	Roles en la Comunidad	Importancia
Coordinadoras Indígenas	Organizan planes estratégicos en función de los territorios de intervención.	Son organizaciones que impulsan acciones para el desarrollo social y económico de sus comunidades.
Junta Directiva de Comunidades	Es la máxima Autoridad del Pueblo indígena que representa y administra determinado territorio	Es la instancia que consulta, consensa y ejecuta la toma de decisiones para el bien común de este Pueblo y lideran alianza con los líderes de las otras comunidades no indígenas aledañas.
Concejeros Mayores	Son ancianos que asesoran a la Junta Directiva, y velan por el buen vivir de la comunidad.	La experiencia y sabiduría de las convivencias del buen vivir de la comunidad desde los conocimientos de los mayores y ancestros.
Monexicos	Tienen un papel muy similar a la Junta Directiva, en la toma de decisiones	Consejo de mayores o ancianos que tienen voz e incidencia en el sistema

	relevantes para las comunidades. Este tipo de organización fue mencionada principalmente en comunidades del centro –norte.	político. Abordan decisiones de importancia pública para las comunidades.
Maestras Indígenas	Son educadoras y trasmisoras de la historia y conocimientos de las convivencias comunitarias a las futuras generaciones.	Comparten con los mayores y autoridades los conocimientos sobre la cultura y retroalimentan los procesos de convivencias en los alumnos y niños de las comunidades.
Directivas de Mujeres Indígenas	Mujeres que se organizan en distintos gremios según su especialidad para abordar su problemática social, salud, económica y de derechos.	Se organizan y cuentan con el apoyo de sus autoridades indígenas. Fueron mencionadas como agentes de cambios y dirección de las familias en sus comunidades.
Directivas de jóvenes indígenas	Es la organización de jóvenes adolescentes a los que se transfieren conocimientos, se reúnen para tratar sus propios asuntos según su edad y participan en distintas actividades en salud y de educación para la convivencia.	Los jóvenes, maestros, mayores se interrelacionan para revitalizar su cultura y a la vez para empoderarse de manera empática entre ellos aportando a la colectividad su cuidado, desde sus propias cosmovisiones.

Nota: la estructura fue retomada de análisis previos realizados por el MINSA (2009), y validado en las comunidades del pacífico y centro norte abordadas.

- En cuanto a los materiales didácticos, orientación personalizada y planes familiares, consideran que se deben respetar costumbres y tradiciones. Pueden ser publicadas en español para las comunidades atendidas por el proyecto, y consideran que es mejor usar foto o dibujos, similares a ellos, y no personajes o condiciones diferentes a sus comunidades. Para las regiones con lenguas originarias (caso de la región caribe) habría que re considerar estos aspectos.
- Apoyo para el reconocimiento mutuo, entre la red de servicios locales y la población indígena: la población indígena debe conocer los servicios y como acceder a ellos, y los prestadores de servicios deben aprender a atender a la población indígena acorde a sus particularidades.
- Considerar que en algunas comunidades la red de servicios es insuficiente para la demanda actual, lo que implica la importancia de coordinar con otras instancias la ampliación de redes y servicios. La alianza con entidades como MINED, MINSA, MITRAB y Policía Nacional fue mencionados como muy importante. En general, las zonas más urbanas poseen mejor acceso a los servicios públicos que las rurales más alejadas.
- Las y los participantes consideran que este proyecto es una oportunidad para que en la educación formal, se incluya la realidad, historia y tradiciones indígenas de las zonas pacífico, y centro norte. Los docentes requieren conocer más de la cultura e historia indígena. De igual forma, se debe incidir para que el Ministerio de Salud asuma de manera más beligerante los conocimientos y medicinas ancestrales como una alternativa entre estas poblaciones.

En cuanto a los **Talleres Educativos Comunitarios**, se identificó que:

- Las comunidades consideran que los diferentes niveles del MIFAN (Central, departamental y municipal) deben reconocer y reforzar los valores familiares y comunitarios indígenas, e inclusión de estos en los materiales a usar en los talleres. De manera particular mencionan la convivencia familiar, respeto en particular a sus mayores y ancianos, aprovechamiento de la sabiduría de las y los ancianos, solidaridad, relación de respeto con la naturaleza, conocimientos ancestrales, derecho a la tierra, identidad indígena, conocimiento de su historia, respeto a las autoridades

tradicionales, y el consumo de lo que producen. Varias comunidades señalaron que se debe trabajar los efectos de las drogas y el alcoholismo, tanto con padres e hijos.

- Los materiales deben tener fotos de personas y lugares que los identifican, lenguaje sencillo, dibujos, evitar una excesiva carga de palabras, fortaleciendo con imágenes que ilustren. Comunidades indígenas del departamento de Madriz, explicaron que se deben retomar el ejemplo de unas cartillas que se trabajaron con INATEC en materia de habilitación técnica.
- Se debe desarrollar una “curricula” de capacitación para las posibles opciones laborales, con el fin de reforzar la identidad y autoestima de las poblaciones indígenas, con énfasis en grupos tradicionalmente excluidos. Estas son diferentes en comunidades rurales y urbanas. Acorde a la población indígena se deben retomar los conocimientos de ancianos, y e involucrar en este proceso a otros ancianos, jóvenes, y mujeres, en particular las madres solteras. Hubo especial mención en enfocar esfuerzos para personas con capacidades diferentes.
- Considerar la economía local para definir temas específicos (pesca, agricultura, ganadería, artesanías, servicios), producción en armonía con el ambiente y las implicaciones de la agricultura con químicos. Tomar en cuenta lo que ya han definido las comunidades y que está en sus planes. La comunidad de Sutiaba tiene documentos sobre experiencias de Producción Indígena.

En materia de ***Becas familiares en Efectivo*** las comunidades explicaron que:

- Consideran que es un tema muy delicado, independientemente del monto. Han habido experiencias previas que sugieren que se debe considerar desde el inicio la participación protagónica de las estructuras comunitarias indígenas en la identificación y seguimiento de las familias que recibirán becas. Se debe considerar en cada caso la experiencia, capacidad organizativa, y el reconocimiento que tengan entre la población, para hacer la mejor de las elecciones de las familias.
- Las comunidades prefieren becas mensuales, y con un seguimiento muy cercano, con acciones identificadas e implementadas en conjunto con las familias, para garantizar que las personas reciban su beca, las lleven a su hogar, y las usen en asuntos que mejoren a la familia, y para evitar males del pasado como: mandar a la niñez a la escuela solo cuando se distribuía el dinero de nuevo, o que los hombres se las ingeniaran para quitárselo a las mujeres para ingerir licor. Por ello, proponen valorar incluso la entrega de materiales, en vez de dinero.
- Transferencias electrónicas y bancarias son vistas como inalcanzables por la mayoría por tres razones: desconocimiento, falta de cédulas y lejanía de centros bancarios. La vía más aceptable es una coordinación entre el personal del proyecto y las estructuras indígenas, lo que ayudaría al posterior seguimiento y a minimizar desde el inicio que los hombres asuman el control indebido de ese dinero, tal y como ya ha ocurrido en experiencias anteriores. Consideran que se debe retomar la experiencia de redes creadas por el Programa Productivo Alimentario (Bono Productivo).
- Todas las comunidades consideraron que la entrega del dinero a las mujeres es fundamental. Sin embargo, llamaron a considerar casos especiales en las cuales existen hombres solos al frente de los hogares. Se debe también considerar que esta acción no debe provocar responsabilidad exclusiva para las mujeres.

Objetivo No. 2. Fortalecer la capacidad del Ministerio de la Familia de aplicar una estrategia integrada de bienestar social concentrada en las familias extremadamente pobres, incluidas las respuestas sociales a las emergencias.

Para el subcomponente referido *al Fortalecimiento de la capacidad operativa y administrativa del MIFAN*, las comunidades destacaron que se debe:

- Antes de todo, se debe propiciar que el proyecto valde de forma consciente, la aplicabilidad del modelo entre las comunidades indígenas. A partir de este aprendizaje, generar una propuesta de modelo adaptado a las particularidades de estas poblaciones.
- Las instituciones se tienen que coordinar de previo entre si y reconocer la existencia de los pueblos indígenas y lo que esto implica. Para el proyecto es básico la articulación de MIFAN, MINSA, MINED y Alcaldías.
- Revisar mediante un diagnóstico institucional, si entre el personal actual del MIFAN, existen personas que se reconocen como indígenas y aprovechar de manera positiva su potencial en función de lo que el proyecta necesita.
- Si se va a contratar nuevo personal, se deben incluir personas indígenas dentro del equipo, sobre todo entre quienes se vincularán directamente con familias de estas poblaciones.
- Incluir en la certificación de los instructores un módulo sobre bienestar social en poblaciones indígenas, y como trabajar en entornos multiculturales desde un enfoque de derechos. Para ello, es necesario diseñar módulos de capacitación y materiales didácticos que reflejen también a las poblaciones indígenas, priorizando imágenes (sobre todo fotos) y símbolos de su cultura.
- Inclusión dentro de la auditoría social, la participación de las estructuras comunitarias indígenas. Existen experiencias de modelos como el de puntajes, el cual ha mostrado ser de fácil aprendizaje y aplicación en estas comunidades.

Para el Subcomponente vinculado al *Desarrollo y ejecución de un registro nacional de beneficiarios*, las comunidades destacaron:

- Incluir en el registro la diferenciación de estadísticas que permitan contar con información de las poblaciones y persona indígenas atendidas. Esta información podría ser muy valiosa para llenar vacíos que tiene el país para conocer exactamente los niveles de pobreza y exclusión entre las poblaciones indígenas, incluyendo detalles para la niñez indígena. Se requiere, además de los indicadores socio económicos, aspectos que aborden los activos de las familias en cuanto a acceso y control de recursos (Ej.: tierra) y habilidades que se podrían poner en función de alguna alternativa económica.
- Lo ideal para el control de los beneficiarios sería la cédula, algunas personas también tienen carné de las comunidades indígenas. La realidad implicaría que se use un carné especial para cada familia beneficiaria. Algunas comunidades recomendaron iniciar con el carné especial de beneficiarios, e impulsar de manera paralela un proceso de gestión y obtención de sus cedulas, para que al final sea este, el documento rector del proyecto.
- Valorar la posibilidad de incluir una persona para asesoría específica para el trabajo con poblaciones indígenas, que permita mayores impactos entre la población que se atenderá

directamente pero, sobre todo, genere aprendizaje organizacional sobre el tema de bienestar social y pueblos indígenas. En caso de esto no ser posible, valorar quien de las personas actuales podría jugar este rol. Recomendaron también que se capacite a todo el personal de MIFAN sobre el tema indígena y lo que implica para su trabajo cotidiano.

En cuanto al componente de **Apoyo al Programa Nacional de Alimentación Escolar**, las comunidades recomendaron

- Propiciar el rescate de alimentos, o recetas, tradicionales indígenas y con alto valor nutritivo, ya que los suplementos nutritivos ajenos a la cultura han significado sobre todo pérdidas de tiempo y recursos. Este programa de alimentación escolar tiene todo el potencial para convertirse en una gran oportunidad de reforzamiento de la identidad indígena y no solo visto como un aporte a la seguridad alimentaria de la niñez escolar. La comunidad de Sutiaba explicó que tiene buenas experiencias en la producción de cereales de productos locales.
- El proyecto, debe mejorar las garantías de control y almacenamiento para evitar pérdidas de los alimentos.

e. Acciones claves para alcanzar las propuestas de los pueblos indígenas

En base a las valoraciones identificadas en el proceso se consulta, el proyecto debe desarrollar las siguientes acciones:

Componentes del Proyecto	Acciones a Considerar	Proceso	Indicadores	Presupuesto
Objetivo del proyecto: Mejorar las condiciones básicas del bienestar social de las familias, con niños y viviendo en extrema pobreza, y que serán beneficiarias en los municipios extremadamente pobres seleccionadas.				
Componente 1. la Familia y el Modelo de Bienestar Social Comunitario				

Componentes del Proyecto	Acciones a Considerar	Proceso	Indicadores	Presupuesto
Orientación familiar	Identificación de comunidades y familias específicas con las que se trabajará.	<p>En base a los municipios seleccionados, identificar comunidades y familias beneficiarias en base a criterios, listados y censos existentes en todas las comunidades indígenas y que están en manos de las Juntas Directivas, Comunales y/o Monexicos.</p> <p>Retomar los resultados del Censo de Poblaciones Indígenas que se estima estará concluido a inicios del 2011.</p> <p>Establecer convenios de trabajo al respecto, sobre la base de experiencias anteriores que han tenido.</p> <p>Retomar los planes a largo y corto plazo que ya ejecutan estas poblaciones (planes estratégicos), retomando criterios de género y edad, y de cómo el liderazgo comunitario considera o no la participación de mujeres y hombres.</p> <p>Diseñar e implementar una estrategia de comunicación para divulgar entre las comunidades el proyecto en general, con énfasis en aspectos como las transferencias, y aprovechando las capacidades que tengan las propias comunidades indígenas. Se recomienda usar las radios y televisoras locales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Documento de entendimiento, entre MIFAN y la Junta Directiva elaborado y firmado, y donde se especifican los aspectos y mecanismos generales para implementar el proyecto. • Documento con los criterios para la identificación de las familias indígenas, aceptados de manera conjunta entre el proyecto y comunidades indígenas. • No. de familias indígenas beneficiadas de común acuerdo entre el personal del proyecto y las comunidades indígenas. 	No se prevén costos extras. Se asume que, incluso, el proyecto prevé una estrategia de comunicación.

Componentes del Proyecto	Acciones a Considerar	Proceso	Indicadores	Presupuesto
	Elaboración de materiales didácticos, orientación personalizada y planes familiares considerando sus costumbres y tradiciones	<p>Validar los contenidos e imágenes entre las poblaciones indígenas para producir una versión culturalmente adaptada y aceptada.</p> <p>Para el caso de nuevos materiales a desarrollar, el proceso incluirá desde la identificación de los contenidos hasta sus recomendaciones para la edición final. Para disminuir costos y tiempo, se deben establecer grupos focales, con personas de las comunidades indígenas.</p> <p>Todos los materiales pueden ser editados en español para las comunidades atendidas en el actual proyecto. Para comunidades con sus propias lenguas originarias (Caribe) habría que considerar este aspecto.</p> <p>La implementación de la orientación familiar deberá retomar las capacidades de personas indígenas para trabajar estos temas, desde sus propias tradiciones y cosmovisión, lo que implicaría un trabajo previo de identificación de esas capacidades y de planificación de cómo hacerlo en la práctica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 100% de los materiales y contenidos empleados para la orientación familiar han sido adaptados o desarrollados en conjunto con las comunidades indígenas y estas se ven reflejadas en los mismos. • La orientación familiar incluye la participación directa de personas indígenas y sus prácticas ancestrales relevantes para este tema. 	US\$20,000 diseño del modelo adaptado para los pueblos indígenas incluye cartillas

Componentes del Proyecto	Acciones a Considerar	Proceso	Indicadores	Presupuesto
	Reconocimiento mutuo entre la población indígena y la red de servicios locales.	<p>Definir un mecanismo de apoyo de las estructuras nacionales y locales del MINED y MINSA (principalmente), así como las oficinas de ONG que tienen trabajo en esos territorios, para dar a conocer a la población indígena el tipo de servicio que ofrecen, su cobertura y perspectivas.</p> <p>Contrastar la información anterior con lo que conocen las poblaciones indígenas al respecto, mediante asambleas con las Juntas Directivas, Comunales y/o monexicos lo que permitiría identificar los énfasis necesarios a realizar en función de que la población conozca los servicios existentes para hacer uso de ellos, los que serán divulgados en la consejería familiar y en los talleres comunitarios.</p> <p>Desarrollar un plan de capacitación maestros, personal de salud, y personal de las ONG para que reconozcan las condiciones particulares de las comunidades y como esto debe ser incorporado a su trabajo. Esto representa un primer aporte a un proceso que es indudablemente más largo y complejo, y requiere la toma de medidas desde los niveles más altos de las instituciones estatales y organizaciones (Ej.: programas educativos que incluyan la historia y cultura indígena, sistemas locales de salud que consideren la medicina ancestral, etc.).</p> <p>Considerar que en algunas comunidades la red de servicios es insuficiente para la demanda actual, por lo que esto se podría acrecentar producto al proyecto, lo que implica la necesidad coordinar con otras instancias la ampliación de los servicios. En general, las zonas más urbanas poseen mejor acceso a los servicios públicos que las rurales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Al finalizar el proyecto, al menos el 90% de la población indígena identifica que servicios (gubernamentales o no) están disponibles en su comunidad y como acceder a estos. Al finalizar el proyecto, al menos el 80% del personal de servicios comunitarios (gubernamentales o no) conocen al menos tres aspectos esenciales a considerar cuando trabajan con población indígena. 	US\$ 1.875 Talleres de capacitación para el reconocimiento mutuo entre la población indígena y la red de servicios locales
Talleres educativos comunitarios	Reconocimiento y reforzamiento de valores familiares y comunitarios indígenas	Incluir temas sobre convivencia familiar, respeto, aprovechamiento de la sabiduría de las y los ancianos, solidaridad, relación de respeto con la naturaleza, conocimientos ancestrales, derecho a la tierra, identidad indígena, conocimiento de su historia, respeto a las autoridades tradicionales, y el consumo de lo que producen.	<ul style="list-style-type: none"> Los materiales empleados para los talleres educativos comunitarios han sido adaptados o desarrollados 	US\$11,500 diagramación e impresión de las cartillas para poblaciones indígenas

Componentes del Proyecto	Acciones a Considerar	Proceso	Indicadores	Presupuesto
		<p>Tomar en consideración lo ya mencionado para la elaboración de materiales en el componente anterior, estos debe tener fotos de personas y lugares que los identifican, lenguaje coloquial, dibujos, evitando contenidos extensos y mayor uso de imágenes que ilustren. Para ello se debe retomar el ejemplo de cartillas que se trabajaron con entidades como INATEC en años pasados.</p> <p>Propiciar que pobladores indígenas participen de la facilitación de estos temas en sus comunidades, en conjunto con los promotores y especialistas del proyecto.</p>	<p>en conjunto con las comunidades indígenas y estas se ven reflejadas en los mismos.</p>	
<p>Becas Familiares en efectivo</p>	<p>Inclusión protagónica de las estructuras comunitarias indígenas en la identificación y seguimiento de las familias que recibirán becas.</p>	<p>Identificar, en conjunto con la población indígena, criterios claros y aceptables para determinar que familias recibirán esos fondos. Para ello es relevante apoyarse en su experiencia, capacidad organizativa, y el reconocimiento que tiene entre la población para explicar los objetivos que se persiguen y, sobre todo, para dar seguimiento al uso de los fondos.</p> <p>Definir listas de beneficiarios de acuerdo a las recomendaciones de las estructuras organizativas indígenas. En el caso específico de las becas, esto es de suma importancia por la propia naturaleza de esta acción y el marcado interés para superar dificultades del pasado y se cumplan los objetivos que se pretenden.</p> <p>El listado final de las familias (sobre todo las que recibirán becas) deben de surgir del análisis conjunto y consenso entre el personal del proyecto y el liderazgo indígena.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Existen criterios específicos, para la identificación de las familias indígenas que recibirán becas, identificados y aceptados de manera conjunta entre el personal del proyecto y las estructuras indígenas. El 100% del listado de familias indígenas que recibirán becas es resultados del consenso entre el personal del proyecto y las estructuras indígenas. 	<p>No se prevén costos extras.</p>

Componentes del Proyecto	Acciones a Considerar	Proceso	Indicadores	Presupuesto
	Pago de Becas	<p>Establecer una transferencia con una frecuencia mensual o bimensual.</p> <p>Establecer un mecanismo de seguimiento, con acciones identificadas e implementadas en conjunto con las comunidades, para garantizar que las personas reciban su beca, las lleven a su hogar, y las usen en asuntos que mejoren a la familia, y para evitar males del pasado.</p> <p>Valorar entre las comunidades indígenas y personal del proyecto la entrega de materiales, a una parte de la población, en vez de dinero, lo que ayudaría a mejor uso y menos trabajo administrativo, también el control a través de facturas de lo comprado, y el seguimiento casa a casa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La frecuencia definitiva que se aplique para la entrega de las transferencias será un acuerdo mayoritario entre el personal del proyecto y las estructuras indígenas. 	No se prevén costos extras.

Componentes del Proyecto	Acciones a Considerar	Proceso	Indicadores	Presupuesto
	Entrega de las transferencias directamente en las comunidades, por parte del personal del proyecto y las estructuras indígenas, y priorizando la entrega a mujeres.	<p>La entrega de dinero y recursos debe ser en las cabeceras municipales, usando una entidad financiera, pero sin el uso de tarjetas electrónicas. Para ello es necesaria la coordinación entre el personal del proyecto y las estructuras indígenas, lo que ayudaría al posterior seguimiento y a minimizar desde el inicio que los hombres asuman el control indebido de ese dinero, tal y como ya ha ocurrido.</p> <p>Evaluar en etapas experiencias del Bono Productivo que actualmente reciben algunas familias de esas comunidades, en las cuales una responsable de comunidad o grupo retira el dinero de las otras personas.</p> <p>Se debe entregar el dinero a mujeres fundamentalmente, sin embargo se deben considerar casos especiales en los cuales las mujeres no son responsables, y son los hombres los que están al frente de hogares.</p> <p>Considerar acciones de participación de los hombres en las familias beneficiarias, para que el proyecto no genere solo responsabilidad para las mujeres, ya que se trabajará por el mejoramiento familiar. Los hombres (y la familia en general) tienen que ser considerados en las acciones aunque no reciban el dinero directamente.</p> <p>Consensuar con las comunidades indígenas roles, responsabilidades, mecanismos de coordinación y vías para la solución de conflictos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 100% de los mecanismos de entrega de las becas cada comunidad será consensuado con la participación de las estructuras indígenas. • Acuerdos específicos para el seguimiento conjunto de las becas a nivel comunitario y familiar, consensuados y firmados entre las comunidades indígenas y personal del proyecto 	El proyecto considera el seguimiento y monitoreo de la entrega de las becas tomando en cuenta las especificidades respectivas para los territorios indígenas.
<p>Objetivo del proyecto: Fortalecer la capacidad del Ministerio de la Familia para aplicar el Modelo Familiar y Comunitario de Bienestar Social, específicamente el fortalecimiento de las capacidades del personal para dar orientación familiar, mejoramiento de la información entre los beneficiarios sobre los servicios locales existentes, fortalecimiento de los mecanismos de rendición de cuentas incluyendo supervisión, evaluación de impactos, y Plan para Pueblos Indígenas.</p>				
Componente 2: Fortalecimiento de la Capacidad del Ministerio de la Familia				

Componentes del Proyecto	Acciones a Considerar	Proceso	Indicadores	Presupuesto
Fortalecimiento la capacidad operativa y administrativa del MIFAN; así como para la gestión de proyectos.	Sistematizar la experiencia de aplicación del modelo en comunidades indígenas.	<p>Institucionalizar y desarrollar espacios de reflexión durante todo el proceso, para documentar los resultados de esas reflexiones, y que se integre la sistematización en cuanto a los métodos y procedimientos valorados como positivos.</p> <p>Contratar una consultoría externa, durante el último trimestre del proyecto, la que haría la sistematización como tal y recomendaría lo necesario para que el modelo se adapte aún mejor a este tipo de poblaciones.</p> <p>Validar el modelo entre comunidades indígenas del Caribe, los que por sus características mantienen aún más sus propias gran parte de sus tradiciones y culturas, incluyendo los idiomas originarios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Al finalizar el proyecto, se cuenta con una sistematización de la experiencia del modelo entre las comunidades indígenas, la que incluye los elementos necesarios para que MIFAN adapte lo necesario para este tipo de poblaciones. Al finalizar el proyecto, MIFAN habrá validado el modelo de atención entre las comunidades indígenas y, tomando como base la sistematización, habrá mejorado lo necesario para el trabajo con estas poblaciones. 	US\$ 10,000 para el pago de consultoría externa.

Componentes del Proyecto	Acciones a Considerar	Proceso	Indicadores	Presupuesto
	<p>Mejorar las capacidades del personal de MIFAN para trabajar con poblaciones indígenas.</p>	<p>Revisar si entre el personal actual del MIFAN, sobre todo quienes se vincularán directamente al proyecto, hay quienes se reconocen como indígenas y aprovechar de manera positiva su potencial en función de lo que el proyecto necesita. La indagación hecha no encontró ni una sola persona con estas características, pero no se debe descartar.</p> <p>Si se va a contratar nuevo personal, incluir personas indígenas dentro del equipo, sobre todo entre quienes se vincularán directamente con familias de estas poblaciones.</p> <p>Incluir en la certificación de los instructores un módulo sobre bienestar social en poblaciones indígenas, y como trabajar en entornos multiculturales desde un enfoque de derechos.</p> <p>Valorar la posibilidad de incluir una persona para asesoría específica para el trabajo con poblaciones indígenas, que permita mayores impactos entre la población que se atenderá directamente pero, sobre todo, genere aprendizaje organizacional sobre el tema de bienestar social y pueblos indígenas. En caso de esto no ser posible, valorar quien de las personas actuales podría jugar este rol.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Al momento de iniciar el proyecto, MIFAN habrá decidido cómo se incorporara en los descriptores de puestos del personal del proyecto los asuntos específicos a tener en cuenta al trabajar con pueblos indígenas. Esto podría incluir aspectos de carácter transversal para varios cargos y/o responsabilidades específicas en uno o varios cargos. Al concluir el proyecto, al menos el 80% de los pobladores indígenas refieren que el personal de MIFAN con el cual se relacionaron demostraron conocer su realidad y tradiciones, y realizar su trabajo de acuerdo a esto. 	<p>No se prevén costos extras. Se entiende que el proyecto ha previsto esto.</p>

Componentes del Proyecto	Acciones a Considerar	Proceso	Indicadores	Presupuesto
	Inclusión dentro de la auditoría social la participación de las estructuras comunitarias indígenas.	<p>Acorde a lo ya recomendado para aspectos anteriores, también en lo referido a la auditoría social se debe considerar a las estructuras organizativas indígenas y su representación a nivel comunitario.</p> <p>Esto incluye aprovechar los espacios ya establecidos por estas para socializar con las comunidades, y capacitarlos en el Método de Puntajes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Definido y aplicados mecanismos de auditoría social que incluyen la participación directa de las comunidades indígenas. 	No se prevén costos extras.
Desarrollo y ejecución de un registro nacional de beneficiarios	Incluir la diferenciación de estadísticas que permita contar con información de las poblaciones y persona indígenas atendidas.	<p>Discriminar información de los beneficiarios entre comunidad indígena y no indígena para obtener datos específicos de las poblaciones indígenas atendidas. Esta información podría ser muy valiosa para llenar vacíos que tiene el país para conocer exactamente los niveles de pobreza y exclusión entre las poblaciones indígenas, incluyendo detalles para la niñez indígena.</p> <p>Se deben incluir información sobre los activos de las familias en cuanto a acceso y control de recursos (Ej.: tierra, animales, talleres) y habilidades que se podrían poner en función de alguna alternativa económica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El registro nacional de beneficiarios permite discriminar información específica de los pueblos indígenas. • El registro nacional de beneficiarios dispone de información sobre los activos y habilidades de las familias y es usado para la toma de decisiones en materia de capacitaciones y apoyo social y productivo. 	No se prevén costos extras.

Componentes del Proyecto	Acciones a Considerar	Proceso	Indicadores	Presupuesto
	Implementar carnets propios del proyecto para el debido control de las familias beneficiarias.	Diseñar, imprimir y entregar un carné de beneficiarios del proyecto. Se reconoce que lo ideal para el control de los beneficiarios sería la cedula, algunas personas también tienen carnet indígena. Sin embargo, dado que hay muchas personas que no tienen cedula, sobre todo entre las más pobres, se debe disponer de este instrumento.	<ul style="list-style-type: none"> • Cada familia participante del proyecto cuenta con un carnet que la identifica, y usan para todo lo relacionado al proyecto, e incluye la opción de especificar si pertenecen a una comunidad indígena y cual es esta. 	No se prevén costos extras. Se entiende que el proyecto ha previsto esto.
Componente 3. Apoyo al Programa Integral de Nutrición Escolar (PINE).				
Apoyo al Programa Nacional de Alimentación Escolar	Contribuir a mejorar dificultades que actualmente se presentan.	<p>Mejorar las condiciones de almacenamiento de los alimentos. Se requiere también mejorar para que se cumplan los roles de recibo de alimentos para toda la niñez prevista, y que se mejore la cantidad y variedad de la dieta.</p> <p>En todos estos aspectos existe disponibilidad de apoyo de parte de las estructuras indígenas, y el proyecto podría aprovecharlas para que se vinculen más con este programa de lo que actualmente están haciendo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Al finalizar el proyecto, al menos el 80% de los comités escolares que manejan la alimentación escolar en los territorios indígenas cuentan con al menos una persona en representación de los pueblos originarios. 	El proyecto considera recursos para la reproducción de material educativo en Seguridad Alimentaria y Nutricional; así como para encuentros regionales para la validación de los materiales

Componentes del Proyecto	Acciones a Considerar	Proceso	Indicadores	Presupuesto
	<p>Propiciar el rescate de alimentos, o recetas, tradicionales indígenas y con alto valor nutritivo</p>	<p>Valorar con las directivas indígenas el uso del complemento nutricional en sus comunidades. Esto se menciona porque los alimentos o suplementos nutritivos ajenos a la cultura han significado pérdidas de tiempo y recursos en experiencias anteriores.</p> <p>El programa de alimentación escolar tiene todo el potencial para convertirse en una gran oportunidad de reforzamiento de la identidad indígena y no solo visto como un aporte a la nutrición de la niñez. Sutiaba tiene muy buena experiencia con cereales de productos locales.</p> <p>Rescatar el gusto por la cocina indígena y combinarlo con educación en alimentación adecuada.</p> <p>Todo lo anterior en coordinación con los comités que actualmente funcionan como parte de este programa, y contando con el apoyo de personas indígenas que atesoran conocimientos sobre sus tradiciones culinarias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Al finalizar el proyecto, se estará realizando un estudio para el rescate de la cultura alimentaria de los pueblos indígenas para Compilar información confiable sobre la diversidad de alimentos y preparaciones autóctonas; elaborar inventario de alimentos autóctonos; proponer alternativas para promover el consumo de alimentos autóctonos, utilizando alimentos nutritivos propios de la zona en estudio. 	<p>US\$12,900 Estudio para el rescate de cultura alimentaria de los pueblos indígenas</p>
<p>Monitoreo y evaluación</p>				

Componentes del Proyecto	Acciones a Considerar	Proceso	Indicadores	Presupuesto
Evaluación de impacto de proyecto	Incluir, en el diseño del sistema de monitoreo, indicadores específicos para valorar los impactos entre la población indígena	Determinar que las propuestas de indicadores presentados en el PPI, se refleje en la evaluación y monitoreo del proyecto, incluyendo aspectos cuantitativos, y cualitativos que reflejen los posibles cambios.	<ul style="list-style-type: none"> El sistema de monitoreo que se usa para el seguimiento y evaluación del proyecto incluye indicadores específicos para medir entre la población indígena y/o indicadores generales cuyos resultados puedan ser discriminados solo para la población indígena, cuando esto sea necesario. 	No se prevén costos extras.
	Minimizar los posibles efectos adversos que el proyecto pueda generar.	<p>Se visualizan que el proyecto podría generar inconformidades sobre todo para la entrega de transferencias solo a familias con ciertos requisitos. Para minimizar esto es imprescindible la participación de la gente en la definición de criterios, en el seguimiento en el campo, en la auditoría social, y en la evaluación final del proyecto.</p> <p>Además, la estrategia de comunicación del programa debe reforzar este aspecto y dar a conocer ampliamente todos los beneficios del proyecto y las razones por las que hay acciones especiales para determinado tipo de familias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Al finalizar el proyecto, al menos el 80% de las personas beneficiarias reportan conocer, entender y aceptar las razones por las cuales el proyecto entregó transferencias de dinero a una parte de las familias. 	No se prevén costos extras.

f. Análisis de impacto

Acorde a lo descrito anteriormente, el proyecto prevé impactos muy positivos entre la población indígena incluida en su intervención; sin embargo, dada la naturaleza diferenciada de atención a familias con diferentes niveles de riesgos sociales, existen también posibles impactos negativos. Ambos tipos de impactos se resumen en:

Principales impactos beneficiosos previstos:

- Mejoradas las relaciones familiares y comunitarias.
- Mejorado el posicionamiento de las estructuras organizativas indígenas.
- Mejorado el conocimiento sobre la existencia, tradiciones y derechos de la población indígena.
- Mejorado el conocimiento sobre los servicios sociales presentes en las comunidades y como estos deben incorporar la cultura y derechos de la población indígena.
- Disminuidas las familias con niñas y niños en riesgo social (fuera del sistema escolar, no atendidos en los servicios de salud, realizando trabajo infantil en detrimento de sus derechos).

Principales impactos adversos previstos:

- No se desarrolla un suficiente entendimiento y aceptación de una estrategia diferenciada para el trabajo con familias en condiciones de pobreza, pero con diferentes niveles de riesgo social, sobre todo en el caso de las transferencias directas de dinero.
- No existe suficiente entendimiento y aceptación, entre población no indígena o que no se reconoce como tal y que viven en los territorios indígenas, de porque se hacen acciones especiales entre los pueblos originarios.
- Resistencia de algunos proveedores de servicios a considerar la perspectiva indígena en su trabajo.
- Incremento de la demanda hacia los servicios sociales, sobre todo de las comunidades remotas donde los servicios son actualmente insuficientes o desconocidos.
- Reforzamiento de roles tradicionales de género y/o de los niveles de violencia hacia la mujer, al ser estas quienes reciban mayoritariamente el dinero de las transferencias, lo que podría provocar que algunos hombres desatiendan aún más sus responsabilidades familiares, o que acrecienten sus niveles de violencia para disponer de esos ingresos según sus propios intereses.
- Uso del proyecto con fines reeleccionistas entre las actuales autoridades de los pueblos indígenas.

V. Valoración de actores de gobierno y no gubernamentales sobre el Proyecto de Bienestar Social

El proceso de elaboración del PPI, fue aprovechado para conocer las valoraciones referidas a la implantación del Sistema de Bienestar Social, en base al desarrollo y experiencia institucional de funcionarios de gobierno y ONG.

En cuanto al objetivo número uno, referido a **Mejorar las condiciones básicas del bienestar social de las familias beneficiarias en los municipios extremadamente pobres**, se identificó los siguientes aspectos:

Para la **Orientación Familiar**, las entidades de gobierno consideran que se debería tomar en cuenta:

- Que MIFAN dé a conocer, su rol, en particular sobre cómo lo ejerce en los territorios. Existe desconocimiento sobre el rol y funciones del MIFAN.
- Estudiar la magnitud del trabajo infantil, diferenciando lo meramente formativo y la explotación infantil. En este sentido, se debe brindar seguimiento legal a los casos que se detecten de trabajo infantil.
- Afinar los procedimientos entre el nivel central y local de MIFAN. Para ello, se debe elaborar una especie de “paso a paso”.

Las entidades no gubernamentales coincidieron en la necesidad de que el MIFAN debe explicar con mayor detenimiento su rol, así como los alcances operativos del Sistema, una vez en marcha. Además destacaron que:

- El MIFAN debe tener el rol de articulador con todas las entidades (gubernamentales y no gubernamentales) para la garantía de derechos las familias.
- Articular esfuerzos con el MINED, en materia de consejería escolar, aunque reconocieron que no todas están funcionando.
- Sesiones de orientación familiar, partiendo de los conocimientos e ideas que tiene la gente en las comunidades. Se deben retomar experiencias de Escuela para padres y madres.
- Apoyar emprendimientos laborales y sociales ya existentes, para tener un efecto multiplicador,
- Fortalecer la autoestima y comunicación en la familia. Al mismo tiempo, explicaron la necesidad de apoyar el trabajo individual y asociativo en las familias.

En cuanto a los **talleres educativos comunitarios**, en particular a los temas de capacitación las entidades gubernamentales consideran relevantes:

- Elaborar una curricula de capacitación adecuada a la realidad de cada zona (centro – norte – pacífico) y para cada área (urbano y rural). Este proceso de be ser participativo. Ya existen experiencias del MIFAN con el FOSNAR, pero deben ser aplicadas y validadas en estos territorios.
- En base a esto, desarrollar un sistema de talleres pre laborales a nivel comunitario.
- Economía doméstica.
- Manejo básico de negocios y planes de negocio.

Para los grupos indígenas recomendaron los siguientes temas:

- Huertos familiares y semillas criollas.
- Diversificación productiva, rotación de cultivos.

- Uso de los productos que se tienen como abonos orgánicos.
- Rescate y fortalecimiento de su identidad.

Las entidades no gubernamentales coincidieron en la importancia de elaborar:

- Mapeo de intereses y habilidades familiares. Para ello, se debe trabajar en base a sus intereses originales, lo que permitirá la sostenibilidad de la inversión social.
- Desarrollar o fortalecer las escuelas de campo para adolescentes y jóvenes que viven en el campo para potencializar lo que tienen.
- Indagar en la posibilidad de iniciar negocios en las propias comunidades, y sobre la base de que productos y servicios no están cubiertos. Para ello, es importante desarrollar talleres de contabilidad básica para negocios, para un manejo de las ganancias.

En cuanto a la **beca en efectivo**, la mayoría de los funcionarios de gobierno coincidió en que la entrega debe ser mensual. Consideran que para su distribución se deben:

- Usar las propias estructuras comunitarias e indígenas. De esta forma, se debe crear una red entre el MIFAN y las redes de trabajo comunitarias ya existentes con otros programas. No recomienda usar tarjetas electrónicas del banco para las transacciones, sobre todo porque hay muy pocos cajeros electrónicos en las zonas de intervención.
- Hubo voces que indicaron la necesidad de valorar si el monto se puede ajustar en función de la realidad de las familias. Al mismo tiempo, recomendaron que se debieran conformar grupos con intereses similares e invertir ese dinero de manera conjunta en asuntos sociales o productivos.

Las entidades no gubernamentales explicaron que la entrega del fondo debe ser mensual, pero insistieron en la necesidad de:

- Robustecer un sistema de seguimiento continuo, de preferencia semanal, para que haya garantía del buen uso.
- Paralelo a la transferencia el proceso de seguimiento debe involucrar a padres y madres para que asuman su responsabilidad. Lo óptimo, sería que este proceso sea coordinado con el MINSA y MINED. Es muy importante verificar el tema de la asistencia escolar, y que los niños no sigan trabajando, como garantía de que cambio y mejoría.
- En cuanto a la transferencia, no consideran que la entrega de tarjetas electrónicas del banco sea un mecanismo eficaz. Sobre todo por la lejanía de las entidades bancarias y lo difícil de manejar ese tipo de transacciones por parte de las comunidades, sobre todo rurales. Por ello, coinciden en que es necesario conformar equipos responsable por comunidad para que una persona (líder, promotor o técnico) pueda informar o entregar las fechas de entrega de dinero, y definir muy bien sus roles y evitar malos entendidos.

En cuanto al objetivo No. 2 referido a **Fortalecer la capacidad del Ministerio de la Familia**, las y los funcionarios de gobierno y representantes de organizaciones no gubernamentales recomendaron articularse con las siguientes entidades:

- MITRAB. Abordar el Marco legal referido a las peores formas de trabajo infantil, manejo del tema del trabajo doméstico y ayuda en el hogar- labores en el campo para diferenciar entre explotación y trabajo formativo, sobre todo en zonas rurales.
- INIM. Abordar los temas de género, autoestima, planificación familiar.
- MAG FOR - INTA. Asistencia y promotora sobre estrategias de producción y cultivos de patio para familias extremadamente pobres beneficiarias del proyecto, y de zonas rurales.

- MINSA. Vacunación completa de niños y niñas, y sistema de seguimiento para el control de crecimiento y nutrición.
- MINED. Asistencia regular a las escuelas de niños y niñas beneficiadas con el programa.
- Ministerio Público. Para trabajar la ruta de atención a personas y procurar que cada institución cumpla su rol y se complementen entre sí.
- Esta articulación debe desarrollarse y fortalecerse a nivel municipal y departamental.
- Recomendaron partir de un mapeo y sistematización de experiencias exitosas y ver que se puede replicar y adaptarlo a los requerimientos indígenas. En todas las zonas señalaron experiencias públicas (Hambre Cero y Usura Cero) y privadas (ONG) con muchos éxitos.

En cuanto al registro nacional de beneficiarios, los y las funcionarias de gobierno recomendaron que en base al mapeo, se deba tener en cuenta si las familias son beneficiarias de otros proyectos similares. En cuanto al uso de un carné especial de beneficiario, si bien recomienda usar en los primeros meses usarlo, se debe procurar que todos puedan obtener la cedula, con el fin de que obtengan ese derecho ciudadano.

Los y las representantes de entidades de ONG, sugieren definir en el registro: alfabetización, Condiciones de vivienda, tenencia de la tierra o casa, migración, asistencia a controles de salud y oficios para saber sus potencialidades. En cuanto al uso de un carné especial de beneficiario, coincidir en que si bien, se debe usar un carné especial, se debe promover la obtención de la cedula como requisito en el marco del proyecto, y exigir inscripción de la niñez en el registro.

En materia de Gestión de proyectos, los y las funcionarias de gobierno y representantes de entidades de gobierno, consideran que lo idóneo es contratar a personal de los pueblos indígenas, pero también capacitar al personal de MIFAN en esos temas en los territorios donde sea necesario. Al mismo tiempo, consideran importante que el personal de MIFAN se convierta en gestor y no solo ejecutor de acciones. Por ello, es relevante capacitarlo en este tipo de procesos.

Posibles efectos adversos del PPI

En cuanto a los efectos adversos identificados en el proyecto, sugirieron tener cuidado en los mecanismos de selección de las familias beneficiarias con las comunidades. Otro aspecto mencionado fue que el proyecto podría generar inconformidades del porque ciertos beneficios son dirigidos a una parte de las familias y no todas. Esto requiere definir explicar muy bien a todas las familias los criterios y estrategias de intervención, los alcances del sistema y el rol de MIFAN a todas las comunidades, usando para ello asambleas comunitarias.

VI. Sistema de Monitoreo y Evaluación

En materia de estrategias de atención desarrolladas con los grupos indígenas, todos y todas recomendaron que la experiencia e proyectos previos indica que es necesario mejorar las capacidades del liderazgo comunitario e indígena, y al mismo tiempo capacitar al personal técnico y comunitarios con herramientas de monitoreo y evaluación.

Este proyecto debe implementar un sistema de seguimiento y evaluación mensual, que permita identificar logros, pero también dificultades para tomar decisiones sobre la marcha y evitar dificultades mayores en su implementación. Es importante partir de una línea de base cuali y cuantitativa de las familias, que permita luego evaluar los cambios por cada año que transcurra el programa. De previo, se debe explicar, de previo los contenidos del Programa y del Plan Indígena.

A nivel municipal, se deben hacer encuentros de monitoreo con:

- Entidades de gobierno y ONG aliadas en el marco del proceso.
- Reuniones evaluativas con líderes y familias beneficiarias del proyecto.

A nivel departamental y nacional se deben organizar sesiones cada mes para conocer el desempeño del MIFAN como ente rector del proyecto. En el caso de que surjan quejas por parte de la comunidad, el MIFAN debe retomar los reclamos y realizará las acciones pertinentes para corregirlos. En cualquier momento, el pueblo indígena o la comunidad étnica puedan presentar quejas a los representantes del MIFAN.

Líneas de Acción	Objetivo	Responsable
Diagnóstico de Comunidades Indígenas (Mapeo).	Partir de los datos oficiales proveídos por el Censo Indígena. Todas las comunidades poseen la información de primera mano obtenida en el proceso. Se espera tener un reporte nacional en 2011. Realizar diagnósticos con la información social, económica y de salud de los pueblos indígenas y comunidades étnicas de Nicaragua. Esto debe implicar la Línea de Base. El estudio debe incluir además (i) el análisis de actores con interés en las comunidades donde se realizará el proyecto; (ii) experiencias específicas previas; (iii) Familias beneficiadas con otros proyectos.	MIFAN
Plan de Articulación de los agentes de gobierno (MIFAN) y comunidades indígenas.	Diseñar un proceso de articulación y seguimiento definiendo: <ul style="list-style-type: none"> • Roles de cada grupo (promotores – indígenas). • Explicación del proyecto, paso a paso. • Explicación de participación de otras entidades de gobierno y no gubernamentales. 	MIFAN – Comunidades Indígenas
Monitoreo y Evaluación del MPPI	Dar seguimiento y control al cumplimiento de la inclusión de las poblaciones indígenas en el programa Es relevante definir cantidad de personas beneficiadas en términos de personas indígenas y no-indígenas. Por ello se deben establecer diferencias en cada uno de los componentes de ejecución del proyecto	MIFAN – Comunidades Indígenas

Bibliografía

- Asamblea Nacional. Anteproyecto de Ley de Pueblos Indígenas del Pacífico Centro Norte de Nicaragua. Mimeo. 2007
- Asamblea Nacional. Constitución Política de la República de Nicaragua. Managua. 2005.
- Asamblea Nacional. Estatuto de la Autonomía de las Regiones de la Costa Atlántica De Nicaragua (Ley. No, 28). Managua. 1987.
- Asamblea Nacional. Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo. 2007. Managua
- Asamblea Nacional. Ley del Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas (Ley 445). Managua. 2009
- CERD. Naciones Unidas. Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. Nueva York. 2005.
- Cobo José Martínez. El problema de la discriminación contra poblaciones indígenas. 1986.
- Díaz – Polanco, Héctor. La Cuestión Étnico Nacional. México DF. 1995.
- INIDE.VIII Censo de Población y IV de Vivienda, 2005, Nicaragua.
- SETEC. Plan Nacional de Desarrollo Humano. Managua. 2009.
- UNICEF. Atlas socio lingüístico de las comunidades indígenas de América Latina. 2009.
- Reglamento operativo, MIFAN 2010. (en proceso de elaboración)

Anexos

Listado de participantes entidades de gobierno

Entidades de gobierno	Territorio
Xochilt Castellón. Responsable de Médicos de los Centros de Salud. Félix Pedro Picado	León
Carmen Parajón. Asesora Pedagógica Departamental.	León
Leoncia Virginia López. MIFAN.	Jinotega
Flor de María Urroz. SILAIS.	Jinotega.
Nery Felipe Chavarria. MIFAN.	Matagalpa
Florencio Reyes Gonzales. MIFAN.	Matagalpa
María Edna Zeledón. Vice Alcaldesa.	Sébaco
Noel Bermúdez. Coordinador de la Comisión de Niñez y Adolescencia.	Sébaco.
Carmen Dávila. Presidente Asociación para el Desarrollo de Chaguitillo.	Sébaco
Meyling Ivette Mendoza. Educadora Chaguitillo.	Sébaco
Renato Quintero. Concejal.	Sébaco.
Laura Susana Osejo. CICO Chaguitillo.	Sébaco
Mayela Palacios, CICO.	Sébaco.
Ivonne del Rosario Amoreti. Comisión de la Niñez y Adolescencia.	Sébaco
Yamileth Meza Ruiz.	Sébaco.
Perla Patricia Reyes. CICO.	Sébaco
Haydée Treminio. CICO.	Sébaco.
Maritza Mairena. CICO.	Sébaco
Claudio Chavarria Zuniga. Inspector de trabajo del MITRAB.	Somoto
Esther del Carmen Rubio Benavidez. Coordinadora del PAININ. AMOR.	Somoto
Daniela del Socorro Sánchez. MINED. Asesora Pedagógica.	Somoto
Doris Charlotte Cruz. Ministerio Público. Fiscal Auxiliar. Unidad de Niñez y Adolescencia.	Somoto
Capitana Yolanda Rizo. Jefa de la Comisaria de la Niñez y Adoelsencia.PN.	Somoto
ONG	
Carla Pacheco. Asociación del Niños del Fortín. Proyecto Chavalada.	León
Magdalena Ulloa. Proyecto Magna. Niños en riesgo. Eslovaquia. Promotora Social.	León
Yamileth González. Proyecto Magna. Psicóloga Social.	León
Indiana García. Viviendas León. San Francisco USA.	León
Carolina Galo. Viviendas León.	León
Corina Álvarez. Comunidad Indígena Sutiaba. Asociación Las Tías, que abordan niños en los mercados.	León
María de la Concepción Pozo. Los Pipitos. Apoyo de la Directiva.	Matagalpa
Sergio Catarino Castiblanco. Asociación Infantil Tuktan Sirpi.	Matagalpa
Marcia Avilés. ODESAR.	Matagalpa
Mauricio Castillo Ortiz. Intervida.	Matagalpa
María de la Concepción Pozo. Los Pipitos. Apoyo de la Directiva	Sébaco
Elma Azucena Díaz Ríos. Coordinadora del Movimiento Comunal Padre Fabretto.	Somoto
Tania Laguna Morales. Psicóloga del Colectivo de Mujer Itza.	Somoto
Marcia Lisete Espinoza. Facilitadora de Aldeas SPS.	Somoto
Fidelia Sánchez Rivera. Profesora Escuelita del Mercado.	Somoto
Milton Ponce. Movimiento Comunal Nicaragüense Somoto.	Somoto
Cisely Estrada. Coordinadora Pipitos.	Somoto
Fausto Colindres. INPRHU.	Somoto

Nombre	Comunidad
Mercedes Tercero Matamoros.	San Dionisio. Comunidad Usuli. Tesorero de la Junta Directiva. Matagalpa.
Martha Cortedano.	Santa Martha - Yasica Sur. Comunidad Indígena de Matagalpa.
Evelio Palacios Pérez.	Junta Directiva de la Comunidad Indígena. Chaguitillo. Sébaco.
Brenda Castillo.	Junta Directiva de la Comunidad Indígena. Las Conchitas. Sébaco.
Estela Huerta Cardoza.	Indígena y Concejal. Sébaco.
Osman Salinas Vásquez.	Concejero Mayor. Comunidad Indígena Sutiaba. León.
Juan José Pérez Moraga.	Concejero. Comunidad Indígena Sutiaba. León.
Santos Roque Núñez.	Concejal. Delegada para asuntos indígenas y miembro honoraria. Vice alcaldesa. León.
Juana Pastora González.	Telpaneca. Coordinadora del Consejo de Ancianos. Madriz.
Benicia Polanco Ramos.	Red de Comunicadores y representante de las mujeres. Telpaneca. Madriz
Santos del Carmen Izaguirre Mongalo.	Líder de Monexicos. San Lucas. Madriz.
Daysi del Carmen Pérez Vásquez.	Coordinadora Chorotega. Presidenta del Pueblo Indígena. San Lucas. Madriz.
Miguel Ángel Marín Gómez.	Presidente de la Junta Directiva del Pueblo Indígena de Cusmapa. Madriz.
Dominga Pérez Videá.	Coordinadora del Gobierno Indígena Monexicos. San Lucas. Miembro del CICA. Consejo Indígena Centroamericano. Madriz.
María Auxiliadora Moreno.	Pueblo Indígena Cusmapa. Representante de las Mujeres. Madriz
Pedro Pérez Carazo.	Centro de Asistencia Indígena. Totogalpa. Madriz.
Eusebio Cruz Montenegro.	Representante de los Jóvenes. Cusmapa. Madriz
Wilmer Gutiérrez Gómez.	Presidente Pueblo Indígena. Totogalpa. Madriz